



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

LAS MERMAS Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA
EMPRESA MAKRO SUPERMAYORISTA S.A. DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE
SURCO – 2018.

PARA OBTENER EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO

AUTORA

CLARA MILAGROS MARTÍNEZ PÉREZ

ORCID: 0000-0001-8877-178X

ASESORA

MG. MARIA CRISTINA RAMOS TOLEDO

ORCID: 0000-0003-1499-9487

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACIÓN

LIMA, PERÚ, DICIEMBRE DE 2019

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación está dedicado a mis padres, hermanos y a mi pareja, por haberme acompañado en el transcurso de mi formación académica, siempre motivándome a seguir adelante y superar cualquier obstáculo hasta culminar satisfactoriamente.

AGRADECIMIENTOS

Agradecer a Dios, por todo lo maravilloso que me rodea y permitirme llegar hasta donde hoy me encuentro. A mis padres, por su amor, apoyo incondicional, y motivación entregada durante toda mi vida. A mis hermanos, por apoyarme en todo lo que les era posible, y tomarme como ejemplo a seguir.

A mis docentes de la Universidad Autónoma del Perú, por todos sus conocimientos y dedicación entregados para mi formación académica. A mis jefes y compañeros del área de contabilidad de la empresa Makro, por la confianza, el apoyo y sobre todo por creer fielmente en mí y en mi capacidad. Finalmente, a mi pareja, por compartir la felicidad juntos, por ser mi sostén en momentos malos y motivarme siempre a cumplir todo lo que me propongo.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	x
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1 Realidad problemática	13
1.2 Justificación e importancia de la investigación.....	15
1.3 Objetivos de la investigación: general y específicos	16
1.4 Limitaciones de la investigación.....	16
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de estudios	19
2.2 Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado	23
2.3 Definición conceptual de la terminología empleada	34
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1 Tipo y diseño de investigación	41
3.2 Población y muestra.....	42
3.3 Hipótesis	44
3.4 Variables – Operacionalización.....	44
3.5 Métodos y técnicas de investigación.....	47
3.6 Análisis estadísticos e interpretación de los datos	47
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1 Análisis de fiabilidad de las variables.....	50
4.2 Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	52
4.3 Contrastación de hipótesis.....	70
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1 Discusiones.....	76
5.2 Conclusiones.....	77
5.3 Recomendaciones	78
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Matriz de operacionalización - Variable Independiente: Merma
Tabla 2	Matriz de operacionalización - Variable Dependiente: Impuesto a la Renta
Tabla 3	Tabla de resumen de validación
Tabla 4	Criterio de confiabilidad
Tabla 5	Estadísticas de fiabilidad
Tabla 6	La empresa genera merma normal, con un límite para ser considerados como tal.
Tabla 7	La empresa genera merma anormal en su actividad comercial.
Tabla 8	La empresa genera subproductos como derivado de la desvalorización de existencias.
Tabla 9	La empresa genera merma en el proceso de almacenaje de existencias.
Tabla 10	La empresa genera merma en el proceso de distribución de existencias.
Tabla 11	La empresa genera merma en los puntos de venta.
Tabla 12	La empresa cuenta con informes técnicos para la acreditación de la merma.
Tabla 13	La empresa cuenta con certificados de donación que sustentan la desvalorización de existencias.
Tabla 14	La empresa cuenta con denuncias policiales que sustentan las pérdidas de existencias.
Tabla 15	La empresa genera mayor ingreso ordinario, los cuales soportan el IR.
Tabla 16	La empresa genera ingresos extraordinarios considerados en la determinación del IR.

Tabla 17	La empresa cuenta con ingresos financieros que afectan la determinación del IR.
Tabla 18	La empresa tuvo reparos tributarios por la merma no acreditada en el periodo.
Tabla 19	La empresa tuvo reparos tributarios por desmedros no sustentados en el periodo.
Tabla 20	La empresa tuvo reparos tributarios por el IGV no deducible.
Tabla 21	La empresa tuvo deducción de gastos que cumplían con el principio de causalidad.
Tabla 22	La empresa tuvo deducción de gastos que cumplían con el principio de normalidad.
Tabla 23	La empresa tuvo deducción de gastos que cumplían con el principio de razonabilidad.
Tabla 24	Pruebas de normalidad
Tabla 25	Correlación Pearson – Hipótesis general
Tabla 26	Correlación Pearson – Hipótesis específica 1
Tabla 27	Correlación Pearson – Hipótesis específica 2
Tabla 28	Correlación Pearson – Hipótesis específica 3

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Descripción gráfica de la obtención de la renta de primera categoría a pagar.
- Figura 2 Descripción gráfica del origen de la ganancia de capital.
- Figura 3 Distribución porcentual de afirmación sobre la merma normal.
- Figura 4 Distribución porcentual de afirmación de la merma anormal.
- Figura 5 Distribución porcentual de afirmación sobre los subproductos.
- Figura 6 Distribución porcentual de afirmación sobre la merma generada en almacenaje.
- Figura 7 Distribución porcentual de afirmación sobre la merma generada en distribución.
- Figura 8 Distribución porcentual de afirmación sobre la merma generada en puntos de venta.
- Figura 9 Distribución porcentual de afirmación sobre los informes técnicos.
- Figura 10 Distribución porcentual de afirmación sobre los certificados de donación.
- Figura 11 Distribución porcentual de afirmación sobre las denuncias policiales.
- Figura 12 Distribución porcentual de afirmación sobre los ingresos ordinarios.
- Figura 13 Distribución porcentual de afirmación sobre los ingresos extraordinarios.
- Figura 14 Distribución porcentual de afirmación sobre los ingresos financieros.
- Figura 15 Distribución porcentual de afirmación sobre la merma no acreditada.
- Figura 16 Distribución porcentual de afirmación sobre los desmedros no sustentados.
- Figura 17 Distribución porcentual de afirmación sobre el IGV no deducible.
- Figura 18 Distribución porcentual de afirmación sobre el principio de causalidad.
- Figura 19 Distribución porcentual de afirmación sobre el principio de normalidad.
- Figura 20 Distribución porcentual de afirmación sobre el principio de razonabilidad.

**LAS MERMAS Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA
EMPRESA MAKRO SUPERMAYORISTA S.A. DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE
SURCO – 2018**

CLARA MILAGROS MARTÍNEZ PÉREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo de investigación fue determinar de qué manera incide las mermas en el impuesto a la renta de la empresa Makro Supermayorista S.A para el año 2018. El tipo de investigación fue correlacional causal con diseño no experimental – transaccional, porque no se buscó experimentar ni manipular la variable, si no observar y analizar la relación entre las variables, partiendo de su comportamiento y características en su campo de aplicación. La muestra estuvo conformada por 15 colaboradores del área de contabilidad, impuestos y costos control, quienes fueron seleccionados a través de la técnica de muestreo de conveniencia. El instrumento utilizado para la recolección de datos fue el cuestionario, el cual se ejecutó de manera presencial. Dicho instrumento constaba de 18 preguntas, las cuales fueron formuladas en base a los indicadores. La data obtenida fue trabajada en la aplicación “IBM SPSS Statistics V25.0”, del cual se obtuvo tablas de frecuencia, gráficos circulares y de barras, prueba de fiabilidad y otros análisis estadísticos, siendo analizados uno a uno. Se pudo determinar que efectivamente si existe una relación de incidencia entre la merma resultante de la empresa y el impuesto a la renta, debido a que posee grandes pérdidas en valor de existencias los cuales podrían ser deducidos de la determinación del impuesto a la renta; sin embargo, estas pérdidas o desvalorizaciones no cuentan con el sustento o acreditación necesaria, originando así reparos tributarios y sobrevaloración en el proceso de la determinación y pago del impuesto a la renta anual.

Palabras clave: merma, impuesto a la renta, acreditación, reparos tributarios.

**THE LOSSES AND ITS INCIDENCE IN THE INCOME TAX OF THE COMPANY
MAKRO SUPERMAYORISTA S.A. OF THE DISTRICT OF SANTIAGO DE SURCO
– 2018**

CLARA MILAGROS MARTÍNEZ PÉREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The objective of the present research work was to determine how the losses affect the income tax of the company Makro Supermayorista SA for the year 2018. The type of investigation was causal correlational with non-experimental design - transactional, because it was not sought experiment or manipulate the variable, if not observe and analyze the relationship between the variables, based on their behavior and characteristics in their field of application. The sample consisted of 15 collaborators in the area of accounting, taxes and control costs, who were selected through the convenience sampling technique. The instrument used for data collection was the questionnaire, which was executed in person. This instrument consisted of 18 questions, which were formulated based on the indicators. The data obtained was worked on the "IBM SPSS Statistics V25.0" application, from which frequency tables, pie and bar charts, reliability test and other statistical analyzes were obtained, being analyzed one by one. It was determined that indeed there is an incidence relationship between the resulting loss of the company and the income tax, because it has large losses in value of stocks which could be deducted from the determination of the income tax; However, these losses or devaluations do not have the necessary support or accreditation, resulting in tax repairs and overvaluation in the process of determining and paying the annual income tax.

Keywords: loss, income tax, accreditation, tax repairs.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal determinar de qué manera incide las mermas en el impuesto a la renta de la empresa Makro Supermayorista S.A en el periodo 2018, ya que es muy importante pensar en la salvaguarda del efectivo, siendo para la empresa Makro mucho más relevante aún porque los resultados que tenga en cada periodo no solo van a afectar a esta empresa de manera individual, si no a otras empresas con la que se encuentra relacionada.

Makro es una empresa de Cash and Carry, forma parte del grupo SHV Holding, dentro de este grupo cumple con un rol importante que es suministrar efectivo como capital de trabajo para que las otras empresas puedan seguir operando. Es por ello que resulta un tanto preocupante el no estar tomando las medidas necesarias sobre las diferencias existentes en el inventario, de manera que no se realice pagos sobrevalorados de impuesto a la renta al cierre de cada periodo.

La presente investigación es de mucha importancia debido a que se investigará la influencia de las mermas en la determinación del impuesto a la renta de la empresa estudiada. Con la idea de que este trabajo contribuirá con el desarrollo de nuevas investigaciones relacionadas, ya que se compartirá experiencias, resultados y conclusiones. El estudio se encuentra enfocado en los aspectos tributarios del tratamiento de las mermas, para efectos de la determinación del impuesto a la renta, esperando que se pueda tomar las medidas necesarias para cumplir con lo requerido por la norma, influyendo positivamente en la determinación y pago de los impuestos, sin generar multas o sanciones, ni pagos sobrevalorados de impuestos que afecten la rentabilidad de la empresa.

En el presente trabajo se determinó dimensiones e indicadores por cada una de las variables, los cuales nos permitieron conocer su situación actual en la empresa, así mismo se pudo observar ciertos detalles que no influyen positivamente pero que pueden ser tratados a tiempo.

En el capítulo I, se presentó el planteamiento del problema, así como la determinación de los objetivos. Además, se presentó las justificaciones, es decir, las

razones por las que se consideró importante realizar este estudio, así mismo las limitaciones presentadas en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

En el capítulo II, se tiene el marco teórico, en el cual se ha realizado la validación de información para complementar nuestra investigación, por ejemplo, se ha citado algunas conclusiones de tesis internacionales y nacionales acerca de las variables estudiadas. Así mismo se determinó la clasificación de cada variable, independientemente de si tuviesen una relación o no en esa definición. Vale decir que las dimensiones fueron determinadas a partir de las definiciones encontradas por parte de los autores, de los cuales se pudo formular indicadores, permitiendo que obtengamos una data importante acerca de la situación actual en que se encuentran las variables.

En el capítulo III, se determinó la metodología bajo la cual se desarrolló el presente trabajo de investigación, así mismo el diseño empleado. En este capítulo también se determinó la población y la muestra a través de una técnica de muestreo llamada de conveniencia. Como instrumento de recolección de datos utilizamos el cuestionario, el cual constaba de 18 preguntas formuladas de acuerdo a los indicadores, lo cual permitió obtener data importante que será expuesta y explicada en el capítulo 4.

En el capítulo IV, se expuso el análisis de los datos recolectados en términos estadísticos, ya que se usa gráficos y tablas de frecuencia descriptivas, con el análisis de cada uno de estos resultados. Además, se realizó un análisis completo de toda la data obtenida con el instrumento de recolección de datos, considerando ciertas críticas que finalmente serán enviadas como parte de las recomendaciones.

Como conclusión podemos decir que, gracias a este estudio realizado, se ha podido determinar de manera teórica la importancia del tratamiento tributario de las desvalorizaciones de existencia, ya que esto ayudará a la empresa, a determinar correctamente el impuesto a pagar. Por otro lado, según el análisis realizado a la data obtenida del cuestionario, podemos decir que es muy necesario saber diferenciar estas desvalorizaciones para darles el tratamiento adecuado, caso contrario, la empresa enfrentará sanciones impuestas por la administración tributaria.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Realidad problemática

La merma, o también conocida como pérdida o desvalorización de existencias, es un factor preocupante a nivel mundial, ya sea para las empresas comerciales como para las productoras. Las causas por las que se originan varían, incluso algunas pueden ser gestionadas mientras que otros no. Sin embargo, el no saber controlarla se convierte en un dolor de cabeza, ya que este afecta directamente a la rentabilidad de las empresas.

En distintos países, se realizan estudios anuales con respecto a la evolución de la merma en distintos tipos de empresas, siendo el rubro retail el más propenso a tener este tipo de pérdidas. Por ejemplo, la investigación “III estudio de mermas en el retail” realizado por ESE Business School realizó para la Cámara de Comercio de Santiago (CCS) y ALTO Chile, entre los meses de mayo y septiembre del 2016, concluyó que la evolución de la merma sobre las ventas es en promedio el 1,89%, lo cual ascendía a 521 millones de dólares. Así mismo, esta investigación demuestra que los rubros más afectados son los supermercados y las tiendas por conveniencia, teniendo mayor incidencia en la merma desconocida; esto debido a que, por su propio formato, sus productos se encuentren expuestos más tiempo al público en general, de manera que son mucho más vulnerables al robo o hurto.

Con respecto al tratamiento tributario que se aplica en este país, para la deducción efectiva de las mermas, deben presentar justificación fehaciente y suficiente, siguiendo lo determinado en el Decreto Ley N° 825 (Ley sobre Impuestos a las Ventas y Servicios) y el Decreto Ley N° 824 (Ley sobre Impuesto a la Renta). Sin embargo, estas leyes no especifican como debe ser la justificación fehaciente, pero los sustentos más recurrentes son las denuncias por robo, el informe técnico, y presentación de registros cronológicos del sistema de inventarios.

En caso de que no se presentará una justificación suficiente, determinan en su normativa, que estas pérdidas deberán ser asumidas como retiros particulares de parte de los dueños o colaboradores de la empresa, por lo cual no podría ser considerado como deducible para la determinación de la renta líquida imponible.

Por otro lado, en Colombia, realizan un estudio denominado “Censo Nacional de Mermas y Prevención de Pérdidas”, el cual presenta las modalidades en que se

generan las mermas en las empresas comerciales y de servicio. Por ejemplo, para el 2018, determinaron que el 39% de merma en los almacenes y supermercados de Colombia, obedecen a la modalidad de robo, un equivalente a 220 mil millones de pesos aproximadamente. De ello, el 43% corresponde a robos realizados por el mismo personal interno.

El Perú, no es ajeno a esta problemática, muy por el contrario, es recurrente la generación de merma por robo en las empresas comerciales, pero también influye mucho la pérdida del valor de existencias de las estaciones de servicio, los desechos de productos frescos o perecederos, mermas en las empresas gastronómicas, etc. En el rubro del retail, se presentan mermas valorizados en hasta S/ 10 millones al año, esto debido al robo de mercadería realizada por aparentes clientes denominados “tenderos”, quienes pueden llegar a hurtar entre S/ 200 y S/ 2000 en una sola visita. Además, Gabriel Lerner, director comercial de la empresa de servicios de seguridad ISEG, aseguró que el 55% de las mermas son ocasionadas por los mismos empleados de los establecimientos.

La empresa Makro Supermayorista S.A. es una empresa que comercializa productos alimenticios y no alimenticios al por mayor y al contado, dirigido a clientes institucionales y profesionales denominados “Clientes HORECA” (Hoteles, Restaurants y Catering). Con ello no se descarta al consumidor final, ya que de igual manera pueda realizar sus compras, siempre y cuando estén afiliados en el sistema de Makro, y se identifique con el pasaporte Makro al momento de realizar el pago de sus productos.

Makro tiene presencia en 5 países de América del Sur, con más de 150 tiendas. En el Perú, inicia sus actividades en el año 2009, contando hasta la actualidad con 14 tiendas a nivel nacional: 7 en provincias y 7 en Lima Metropolitana. Makro forma parte del grupo comercial SHV, en el cual cumple el rol de Cash and Carry, con el objetivo de suministrar efectivo como capital de trabajo para las demás empresas integrantes, de manera que puedan seguir operando y haciendo frente a sus obligaciones.

En este contexto, se observa que Makro posee una gran responsabilidad que recae en sus resultados, por lo cual es muy importante que estos sean determinados correctamente, en base a las normas contables y tributarias. Sin embargo, se ha

observado que presentan una desvalorización en los inventarios, ya sea por la mala manipulación de los colaboradores en el despacho y recepción de mercadería, la reposición de productos en tienda, fecha de vencimiento próximo, robos por parte de los clientes o propios colaboradores, y diversas modalidades en que se puedan producir.

Estas pérdidas, representan un valor considerable para la empresa y afectan directamente al margen, por lo cual deben cumplirse con las medidas obligatorias de acreditación para que su deducción sea efectiva. Esta acreditación depende mucho de la presentación de un informe técnico, el cual ha sido presentado hasta cierto periodo; sin embargo, la administración tributaria ha cuestionado esta acreditación debido a que todas las diferencias que existe y existieron en los inventarios, se han determinado como merma, sin evaluar y diferenciar estas desvalorizaciones en distintos escenarios y definiciones.

Por otro lado, también existe una segunda opción que consiste en que ciertos productos que aún se encuentren aptos para el consumo humano, es decir, hasta poco antes de su vencimiento, pueden ser donados a algún ente beneficiaria, que haya sido reconocida como tal por la Sunat. Sin embargo, este último, presenta límites con respecto a la cantidad y/o valor de las donaciones, incentivando así a que los productos sean destruidos totalmente, olvidando el valor social. Al no tener un sustento correcto y aceptable para la administración tributaria, es obligatorio reparar estas irregularidades para la determinación del impuesto a la renta, ocasionando un impacto negativo en los resultados de la empresa, al tener que pagar un impuesto muy elevado.

1.2 Justificación e importancia de la investigación

La presente investigación se considera de mucha importancia debido a que se investigará la influencia de las mermas en la determinación del impuesto a la renta de la empresa estudiada. Dando fe de que este trabajo contribuirá para el desarrollo de próximas investigaciones relacionadas, a tal efecto de compartir experiencias, resultados y conclusiones.

Desde el punto de vista contable, es importante determinar qué tipo de merma es la que se está presentando, dependiendo de su naturaleza, para que sea tratado

de una forma correcta y acorde, diferenciando siempre entre el costo y el gasto, de manera que al final del ejercicio, no sea observado por la administración tributaria, como resultado de una mala determinación.

Desde el punto de vista tributario, resulta muy necesario conocer las disposiciones normativas y legales que la administración tributaria ha determinado para el tratamiento de estas desvalorizaciones. Si bien es cierto, todo tipo de empresa esta propenso a tener pérdidas, sin embargo, no todas son tratadas de la misma forma.

Desde la consideración del autor, este trabajo de investigación contribuirá con la empresa, dado que se compartirá los resultados y conclusiones de un estudio enfocado en los aspectos tributarios sobre las mermas, para efectos de la determinación del impuesto a la renta. De esta forma se pueda tomar las medidas necesarias para cumplir con la acreditación y así mismo el pago de los impuestos, de manera que no se generen multas o sanciones, ni pagos sobrevalorados de impuestos que afecten la rentabilidad de la empresa.

1.3 Objetivos de la investigación: general y específicos

1.3.1 Objetivo general

Determinar de qué manera incide las mermas en el impuesto a la renta de la empresa Makro Supermajorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Determinar de qué manera incide las mermas en los ingresos de la empresa Makro Supermajorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.
- Determinar de qué manera incide las mermas en las adiciones tributarias de la empresa Makro Supermajorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.
- Determinar de qué manera incide las mermas en las deducciones de la empresa Makro Supermajorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.

1.4 Limitaciones de la investigación

1.4.1 Tamaño de la muestra

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación, se considera una limitación el tamaño de la muestra, ya que se tiene en cuenta que es un tanto pequeña. Esta afecta en la parte estadística, ya que normalmente se necesita un tamaño de muestra más grande para asegurar resultados representativos. Sin embargo, esto se pudo superar ya que la muestra tomada, correspondía a las áreas de análisis más importantes para el estudio, teniendo un resultado certero.

1.4.2 Falta de antecedentes

Con respecto a los antecedentes a esta investigación, a nivel nacional fue posible encontrar estudios previos a la presente investigación. Sin embargo, las fuentes de nivel internacional eran muy escasas o pobres de información. Es por ello que se considera como una limitación, la cual pudo ser superada al encontrar tesis relacionadas, por separado, a cada una de las variables.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de estudios

A continuación, se presenta algunas investigaciones precedentes al tema estudiado en el presente trabajo, los cuales provienen de fuente nacional e internacional.

2.1.1 Antecedentes nacionales

Macazana (2018), realizó su trabajo de investigación titulado *Mermas, desmedros y el impuesto a la renta de la cadena de cines Cineplanet, Lima – Provincias Año 2016-2017*, para obtener el título profesional de contador en la Universidad César Vallejo; sostuvo que:

La investigación que se ha realizado, ha tenido como principal motivación poder identificar la magnitud en la cual afecta en el Impuesto a la Renta por pagar de la cadena de cines con mayor dominio en el mercado nacional, las mermas y desmedros que son pérdidas diarias por cada complejo, para la empresa. (p. 31)

De acuerdo a lo expuesto por el autor, podemos decir que el objetivo principal de la investigación fue determinar la relación que existe entre las mermas, desmedros y el Impuesto a la Renta de la cadena de cines Cineplanet a nivel nacional.

Por otro lado, el tipo de investigación utilizado fue básica, ya que fue destinado solo para obtener conocimiento acerca del tema estudiado; así mismo el nivel de investigación fue descriptivo-correlacional con un diseño no experimental, ya que realizó el estudio con el único fin de determinar la relación entre sus variables estudiadas, sin manipular ni experimentar entre ellas.

Como conclusión final sostuvo que, si existía una relación entre las mermas, desmedros y el Impuesto a la Renta de la cadena de cines Cineplanet, según la relación inversa media le permitió determinar que mientras más mermas tenía el complejo menor era el Impuesto a la renta por pagar.

Huerta (2017), desarrolló su trabajo de investigación titulado *Impacto tributario de los gastos deducibles en el cálculo del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría*

en la empresa textil Barache S.A.C del distrito Ate Vitarte, para obtener el título de contador público en la Universidad Autónoma del Perú; definió que:

El tema a investigar en este estudio es el impacto tributario de los gastos deducibles en el cálculo del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C. El problema fundamental que se encuentra en la empresa es que existen gastos presentados por la empresa que exceden el límite establecido por la Administración Tributaria, como también existen gastos que no cumplen con las condiciones establecidas por la Administración Tributaria. (p.16)

Entonces podemos decir que el trabajo realizado por el autor, tuvo como objetivo determinar cómo influye los gastos deducibles en el impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa seleccionada. Además, podemos precisar que el diseño de la investigación fue descriptivo correlacional, debido a que pretendía evaluar la relación existente entre sus variables de forma cuantitativa.

Como conclusión final, el autor sostuvo que los gastos deducibles influían significativamente en los resultados de la empresa, ya que se observó en las notas a los EEFF, que la gran parte de los gastos si cumplían con el principio de causalidad, sin embargo, superaban los límites establecidos por la administración tributaria, razón por la cual, debían ser reparadas sin lugar a ser reparados para efectos de la determinación del impuesto a la renta.

Aquiño y Mamani (2019), presentaron su trabajo de investigación *Merms y Desmedros y su Incidencia en los Estados Financieros y en el Impuesto a la Renta en las Empresas del Sector Avícola de Lima, año 2017*, para optar el título profesional de licenciado en contabilidad en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas; sostuvieron que:

Existen diversos factores que generan la perdida en cantidad y peso de estas aves. Inicialmente pueden perderse huevos en su etapa de incubación o nacer y en su proceso de desarrollo ser considerados como aves descarte, tal vez no tener el peso adecuado para su venta generando perdida. Esto junto a la suma de factores externos que indirectamente afecta los costos ya previstos generan pérdidas a la empresa. (p.14)

Entonces podemos decir que el trabajo tuvo como objetivo principal el determinar la incidencia de las mermas y los desmedros en los estados financieros y en el impuesto a la renta del sector avícola de lima. Así mismo, el diseño de la investigación fue experimental, utilizando tres tipos de caracteres en su desarrollo, tales como descriptivo, exploratorio y correlativo.

Como conclusión final general, obtuvo que las mermas y desmedros inciden positivamente en los estados financieros y en la determinación del impuesto a la renta, estableciendo como recomendaciones que se analice oportunamente el comportamiento de las mermas normales, para prevenir que se conviertan en anormales, para lo cual deberán considerarlas dentro del planeamiento y presupuesto de la empresa de manera que no impacte negativamente y pueda ser controlado.

2.1.2 Antecedentes Internacionales

Tapia (2014), presentó su trabajo de investigación titulado *Tratamiento contable de las mermas, en una empresa de ventas al detalle*, para optar al título de Ingeniero Comercial, en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano; indicó que el tratamiento financiero y tributario de las mermas, presentan diferencias, los cuales representaban un valor significativo, debido a que no cumplían con los procedimientos establecidos, los cuales tendrían efectos posteriores.

Además, según el sistema tributario de su país, señala que sólo puede considerarse como costo, el valor del producto, los derechos de internación y los gastos de desaduanaje en caso de una importación, y el valor indicado en la factura de compra para los productos de nacionales. Además, puede ser optativo para cada empresa incluir el flete y seguro, hasta que los productos se encuentren listos para la venta en las tiendas de la empresa.

Por otro lado, el autor sostuvo que las aquellas mermas que no puedan ser justificadas, serán consideradas como retiro de bienes realizados directamente por los dueños o socios de las empresas, por ser de su pertenencia. Siendo así el motivo principal, por el que el sistema tributario obliga a los contribuyentes a llevar un control cronológico de las mermas que han impactado en los resultados de la empresa.

Alava (2017), propuso su proyecto de investigación titulado *Las mermas y su incidencia en el costo de venta de la empresa LAFATTORIA S.A.*, previo a la obtención del título de ingeniero en contabilidad y auditoría en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil; del cual podemos decir que; dicho trabajo tuvo como objetivo principal el analizar las mermas y su incidencia en el costo de ventas de la empresa acogida a su estudio, defendiendo la idea de que dicha empresa no analizaba las mermas que se generaban en las actividades propias a su giro de negocio, como era la preparación de alimentos teniendo como consumidor final a los comensales. Por lo tanto, no podían discriminar hasta qué punto debía ser aceptado como merma normal para que sea considerado como parte del costo de venta y a su vez poder controlar los sobre costos que se podían estar generando.

El tipo de investigación utilizada para el desarrollo de este trabajo fue el descriptivo correlacional, ya que el autor solo buscaba estudiar el comportamiento de la variable, así como su relación a otra variable en un único momento determinado. Además, utilizó la entrevista como instrumento de recolección de datos, para luego ser analizado bajo el criterio del autor.

Finalmente, el autor concluyó en que efectivamente las mermas si tenían una relación significativa con el costo de ventas, debido a que no se tenía un control de las mermas en el proceso de producción, producto de la falta de procedimientos para el uso de la materia prima y el proceso de compras. Además, evidenció que se estaban presentando estados financieros con valores irreales, debido a que el gerente general no ponía énfasis en este tema y el contador de la empresa tampoco, es así como no se tenía por lo menos una estimación de la pérdida real de la empresa.

Vásquez (2014), desarrolló un trabajo de investigación titulado *Proceso de determinación tributaria de impuesto a la renta*, para obtener su maestría en tributación en la Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador. De este podemos decir que; el objetivo de su investigación fue mostrar el proceso de determinación del impuesto a la renta en términos generales y con visión tributaria. Dicha investigación fue realizada con la finalidad de generar conocimiento a toda persona, en especial a los contribuyentes que en algún momento puedan enfrentarse a la administración tributaria de dicho país.

Es así como presento un análisis completo de los dos tipos de determinación tributaria, así como las generalidades y los recursos que se deben conocer y tener en cuenta al momento de realizar la determinación del impuesto, en cuatro amplios capítulos, basándose en todas las normas tributarias y legales.

2.2 Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

2.2.1 Variable Independiente: Merma

Definición

De acuerdo con el inciso c) del numeral 1 del artículo 21 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, señala que las mermas son las pérdidas físicas de existencias, ya sea en volumen, peso o cantidad. Estas pérdidas pueden ser originadas por causas inherentes a su naturaleza o proceso productivo. Además, el inciso f) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, hace énfasis en que solo serán deducibles las mermas que se encuentren debidamente acreditadas.

Ferrer (2010), definió:

Las mermas de las existencias se producen en el proceso de su comercialización o en el proceso productivo. En la evolución en estos procesos se incurren en el transporte, almacenamiento, distribución, producción y venta de estos bienes que afecta su naturaleza y constitución física, convirtiéndose en pérdida cuantitativa, es decir, estas pérdidas se pueden contar, medir, pesar, etc., en unidades. (p. 5)

Siguiendo la idea principal del autor y con respecto al presente estudio realizado, al tratarse de una tienda retail, podemos decir que las mermas se originan principalmente en el proceso de comercialización, partiendo desde el transporte del proveedor al almacén, ya que a veces por algún error humano, no envían la cantidad facturada, generando esto una pérdida física cuantitativa, cuya responsabilidad recae en el proveedor. En el proceso de distribución del almacén a las tiendas, también se generan estas mermas ya sea por mal manipuleo o mala ubicación de los productos en los pallets. Así mismo en el camino pueden ocurrir robos, saqueos o por un

accidente de tránsito y otros escenarios, como en su definición lo dice: “causas inherentes a su naturaleza”.

Por otro lado, en las tiendas o puntos de venta, algunos clientes tienden a hacer uso o consumir los productos sin pagarlos, como también, al tratarse de una tienda mayorista, rompen las bolsas o packs de productos para consumir o esconder algunas unidades, dejando así el resto del producto en la bolsa o pack, no apto para la venta. Estas pérdidas generan una diferencia entre el valor del stock físico y las existencias teóricas registradas en la contabilidad, al cual denominamos merma.

Tipos de mermas

a) Merma normal

La merma normal se refiere a toda aquella pérdida inevitable que se origina principalmente en el proceso de producción, ya que en el transcurso de la transformación no pueden controlar la cantidad exacta que se pierde, sin embargo, si pueden estimarla de acuerdo con estudios de ingeniería.

Estas pérdidas llegan a ser comunes de acuerdo con el rubro de la empresa, por ejemplo, si se trata de una empresa de textil, no se puede evitar la merma con respecto a los retazos de tela que sobran de los moldes cortados para cada tipo de prenda, por más exactos que sean los cortes, siempre existirán estas pérdidas en pequeños volúmenes de telas o hilos. Otro claro ejemplo son las editoriales, ya que, en su proceso de producción de libros o revistas, pierden papel y tinta, no necesariamente la misma cantidad en todos los procesos.

Sin embargo, en el proceso de comercialización también se producen pérdidas de merma normal, como en los productos derivados del hidrocarburo, ya que, por su naturaleza, tienden a evaporarse en su traslado a los puntos de venta, así como los productos que se componen de alcohol; incluso existen pérdidas en la compra y venta de animales vivos, ya que, al ser trasladados en viajes largos, pierden peso por la deshidratación o mala alimentación.

Con respecto al tratamiento contable de las mermas normales, las empresas industriales establecen porcentajes máximos de pérdidas para considerar la merma

como normal, los cuales son determinados como parte del costo de producción, incrementando así el costo unitario de cada unidad producida.

b) Merma anormal

Se define como merma anormal, a todas aquellas pérdidas inesperadas que pueden suceder en el proceso de producción o comercialización, ajenas a su naturaleza y que la empresa no puede anticipar por ser accidentales en su mayoría, ya sean por errores en los operarios, en las maquinarias o mal manipuleo. Por ejemplo, los saqueos o robos en las unidades de transporte de mercadería, en el proceso de distribución a los puntos de venta.

Si bien es cierto, en la industria de textil tienen un porcentaje considerable para la pérdida denominada merma normal, pero si por error o falla de una maquinaria de cortar tela, se estropee uno o varios lotes de tela, entonces esta será considerada como merma anormal, ya que ésta pérdida se debe a una causa inherente a su naturaleza, es decir que no se podía evitar o prevenir.

Contablemente, estas pérdidas deberán ser reconocidas como un gasto financiero para el periodo en que se produce, esto debido a que, si se considera como parte del costo de producción, impactaría en el costo unitario del producto, viéndose afectado el nivel de competitividad frente a otros productos similares en el mercado.

c) Subproducto

Los subproductos son generados por el material secundario, es decir, que se pueden producir con el sobrante de la fabricación del producto principal, es por ello que se puede determinar que provienen de la merma normal. En algunos casos, para obtener el subproducto, debe someterse a las mermas normales a un segundo proceso de transformación de manera que no se pierda por completo.

Por ejemplo, la industria lechera utiliza la leche como insumo principal para procesarla y obtener el producto principal, sin embargo, los residuos sólidos pasan por otros procesos adicionales llegando así a la obtención de productos secundarios como el queso, la mantequilla, entre otros.

La venta de los subproductos posee un costo de venta de acuerdo al proceso aplicado, sin embargo, cuando las mermas ya no pasan por ningún proceso de transformación y resulta inservible para la producción, se considera un desecho o desperdicio.

Desechos y Desperdicios:

En el proceso de producción, las mermas normales que ya no sirven para producir más unidades pueden ser vendidos como desechos o desperdicios a un externo, generando así un ingreso puro y de manera excepcional, el cual deberá ser reconocido en el periodo en que se origina. Además, esta venta no tendrá un costo ya que, como bien se mencionó antes, el costo de una merma normal siempre es considerado dentro del costo de producción.

Por ejemplo, las empresas textiles generan merma al dejar sobrantes de tela, también llamados retazos, producto de los cortes de moldes de tela para las prendas que se confeccionarán. Estos suelen ser vendidos por cantidades a otras empresas para darles un uso diferente.

Acreditación

Según lo dispuesto en el inciso f) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, para que las mermas puedan ser deducidas como gasto en el proceso de determinación del impuesto a la renta, deberán presentarse debidamente acreditadas, especificando su acreditación en el inciso c) del artículo 21 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

La normativa antes mencionada indica que el contribuyente deberá tener y presentar un informe técnico cuando la administración tributaria lo requiera, el cual debe ser realizado por un profesional competente y colegiado, indicando la metodología que se ha empleado en su realización y adjuntando las pruebas realizadas. Sin embargo, la normativa no deja tan claro ciertos términos, como, por ejemplo;

- No indica en qué momento debe ser realizado, solo indica que debería estar disponible cuando la Sunat así lo requiera.

- No especifica qué tipo de pruebas, ni cuantas ni en que deben consistir dichas pruebas.
- No determina cuantos profesionales deberán elaborar el informe.
- No impone un número de páginas para este informe.

Estos vacíos en la normativa generan desconcierto a los contribuyentes, de los cuales se pueden obtener ciertas ventajas como también desventajas.

Independientemente de las mermas acreditadas, existen diferentes formas de generar desvalorización de existencias, y de sustentar las mismas. Los más conocidos son los faltantes por robos o hurtos, realizados por los clientes, o por el mismo personal interno. Por otro lado, están los desmedros, cuyo sustento implica la presencia de otras personas y gastos muy altos adicionales. Finalmente se encuentran las donaciones a entidades benéficas, de tal modo que lo que está a punto de convertirse en desmedro, pase a beneficiar a un tercero, generándose un beneficio tributario.

Donaciones

De acuerdo con la Ley N° 30498, “Ley que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales”, establece el marco normativo, bajo el cual se incentiva y promueve el ya no destruir demasiados productos por concepto de desmedro, si no muy por el contrario, la donación de alimentos a entes beneficiarias, así como en caso de desastres naturales.

Es importante que, bajo esta ley, se tome conciencia sobre la labor social, dejando de lado la necesidad de lucrar, más aun, porque las donaciones tienen efectos tributarios, lo cual beneficia a las empresas al momento de determinar el impuesto a la renta a pagar.

Sin embargo, existen límites para las donaciones realizadas, dependiendo únicamente de la entidad a la que sea transferida.

- **Sector Público Nacional:** Con respecto a este sector, solo podrá realizarse las donaciones a entidades o dependencias, mas no a empresas o entidades sin fines de lucro con fines, salvo que estén calificados por la Sunat.

Para la deducción de las donaciones realizadas a este tipo de entidades, deberán presentar como sustento el acta de entrega y recepción del bien donado y una copia autenticada de la resolución correspondiente que acredite que la donación ha sido aceptada. Vale decir, que, al deducir estas donaciones a entidades y dependencias de este sector, no deberán exceder del 10% de la renta de tercera categoría.

- En el caso de otras entidades, distintas a las antes mencionadas, deberán tener como sustento un certificado de donación, donde se especifique las características, valor y estado de conservación de los productos donados. Así mismo, en el documento se dejará constancia de la fecha de vencimiento que figure en el rotulado inscrito o adherido al envase o empaque de los productos perecibles, de ser el caso.

Para la deducción de esta modalidad de donaciones, no deben superar el 1.5% del total de ventas netas de alimentos del periodo en que se esté realizando. Sin olvidar que dichas entidades deben estar calificadas por la administración tributaria, para tal fin.

2.2.2 Variable Dependiente: Impuesto a la Renta

En el inciso a) del artículo 1 de la Ley del Impuesto a la Renta, definieron: “Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos” (s.a., s.f., Impuesto a la renta, párr. 1).

De acuerdo a lo establecido en la ley, el impuesto a la renta es un tributo que grava cualquier tipo de ingreso que obtenga una persona, ya sea natural o jurídica. Dichos ingresos pueden ser provenientes de bienes propios o patrimonios, es decir de la venta los mismos, del proceso de producción o comercialización de bienes y productos, así como la venta de servicios. A partir de dichas fuentes generadoras de ingresos, se determinará qué tipo de impuesto a la renta le será aplicable.

Por otro lado, Villazana y Arias (2014) determinaron:

Según lo dispuesto en el artículo 28 del referido TUO, son rentas de tercera categoría, entre otras, las derivadas del comercio y, en general, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes (inciso a); así como las ganancias de capital y los ingresos por operaciones habituales a que se refieren los artículos 2 y 4, respectivamente (inciso d). (p. 13)

Con respecto a lo anteriormente señalado, la empresa seleccionada para el desarrollo del presente trabajo de investigación se encuentra sujeto al impuesto a la renta de tercera categoría, ya que su actividad principal es el comercio mayorista de diversos productos, así mismo cuenta con 14 sucursales a nivel nacional. Sin embargo, obtiene ingresos extraordinarios por alquilar un espacio de la propiedad de la tienda a otras empresas, para su uso.

Según Bahamonde (2012), sostuvo:

En efecto, la determinación del Impuesto a la Renta parte del resultado contable, a ella se realizan reparos tributarios, que consisten en adiciones y deducciones, como resultado de las diferencias encontradas por criterios adoptados por disposiciones contables que difieren de lo señalado en el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF, en adelante, la Ley del Impuesto a la Renta. Cabe señalar que las referidas adiciones y deducciones al resultado contable son ajustes extracontables con fines netamente tributarios. (p. 9)

De acuerdo con el autor, el impuesto a la renta se determina a partir del resultado contable, es decir después de restar los costos y gastos necesarios para la operatividad de la empresa, de los ingresos brutos que obtuvo el contribuyente en el ejercicio o periodo. A este resultado se le adicionan los gastos que no han podido ser deducidos porque así lo determinó de la ley, o porque no contaban con el sustento obligatorio requerido por la misma ley. Así mismo, a dicho resultado se le deducirá aquellos gastos que si cuentan con la sustentación correcta.

Categorías del impuesto a la renta

Como bien fue mencionado en líneas anteriores, a cada tipo de ingreso se le grava un impuesto a la renta diferente, dependiendo del tipo de negocio, o la forma y el tiempo en que es obtenido. Actualmente, existen 5 categorías para la determinación y pago de este tributo.

a) Primera categoría: Corresponde a los ingresos de una persona natural obtenidos en calidad de arrendamientos o subarrendamientos de predios, es decir alquiler de bienes muebles e inmuebles, así como las mejoras que se realicen en el inmueble en beneficio del propietario, además también están afectos a esta categoría, la cesión gratuita de cualquier predio.

Para calcular del impuesto a pagar de esta categoría, se aplica la tasa del 5% al monto del alquiler mensual:



Figura 1. Descripción gráfica de la obtención de la renta de primera categoría a pagar.

Para el cálculo del impuesto anual, también se puede aplicar el 5% a los ingresos brutos del año.

b) Segunda categoría: Corresponde a los ingresos que obtenga una persona natural mediante la venta de su inmueble, generando así una ganancia de capital, siempre que la adquisición y venta del inmueble se efectúe a partir del 1 de enero del 2004 y que su precio de venta sea mayor al costo de adquisición. Para este caso se aplicará la tasa del 5% sobre la ganancia.



Figura 2. Descripción gráfica del origen de la ganancia de capital

Por otro lado, también están afectos aquellos ingresos obtenidos de los demás supuestos señalados en el artículo 24 de la Ley del Impuesto a la renta, entre los cuales se encuentran los intereses generados por préstamos, las regalías, cesión definitiva o temporal de patentes, marcas, entre otros. Para ello, el contribuyente deberá declarar y pagar el impuesto a la renta, resultante de la aplicación del 6.5% sobre la renta neta.

Sin embargo, para el pago de dividendos y cualquier otra forma de distribuir las utilidades de una empresa, el pagador deberá retener como impuesto, el monto resultante de aplicar el 5% al monto pagado.

c) Tercera categoría: Este impuesto grava los ingresos de las personas naturales y jurídicas que realicen actividades empresariales, los cuales se originan por la participación conjunta de la inversión de un capital y el trabajo.

Algunas operaciones que generan este tipo de renta son las siguientes:

- Comercio y sus derivadas.
- Agentes mediadores.
- Ganancias de capital y operaciones habituales.
- Notarios.
- Asociación o sociedad civil.
- Otras rentas.

Sin embargo, para la determinación y pago del impuesto a la renta, se diferencia por regímenes, los cuales se mencionarán a continuación:

- Nuevo Régimen Único Simplificado
- Régimen Especial
- Régimen MYPE Tributario
- Régimen General

d) Cuarta categoría: Renta aplicable a los ingresos de personas naturales obtenidos por su trabajo de forma independiente, desarrollando actividades relacionadas a una profesión, arte u oficio, siempre y cuando no se complemente con actividades empresariales. El comprobante de pago determinado para esta categoría es el recibo por honorarios, el cual tendrá una retención del 8% del importe total, siempre y cuando el comprobante supere los 1,500 soles.

Por otro lado, también comprenden esta categoría, aquellos ingresos que obtienen los empleados del estado sujetos a un contrato CAS, las dietas a los directores, consejeros regionales y regidores municipales.

e) Quinta categoría: Esta renta será aplicada a aquellas personas que perciban ingresos como sueldos, remuneraciones, bonificaciones y cualquier otro tipo de retribución de acuerdo con la ley, es decir provenientes de trabajos con una relación de dependencia a una empresa, tanto en el sector público como en el privado. Así mismo será aplicable a las participaciones de utilidades de la empresa en la que se está trabajando.

Sin embargo, también se podría considerar como un trabajo independiente ya que el empleado servirá a la empresa, sin embargo, se diferencia debido a que, para los contratos por renta de quinta categoría, la empresa proporcionará todos los elementos necesarios para el desarrollo de las funciones y además el trato con la empresa es constante y no ocasional, como en la cuarta categoría.

Reparos Tributarios

Los reparos tributarios son aquellas observaciones de la administración tributaria sobre la información presentada en la declaración jurada anual, lo cual genera cierta duda sobre su contabilización. Cabe decir que los reparos son realizados con fines netamente tributarios, para la determinación del impuesto a la renta del periodo, el cual debe ser contabilizado considerando la NIC 12.

Estos reparos se originan mayormente por las diferencias encontradas entre la documentación y la realidad de la empresa en ese momento, así como también por el incumplimiento o aplicación incorrecta de las leyes y la normativa tributaria.

a) Adiciones

Las adiciones se producen cuando el contribuyente ha considerado gastos deducibles (antes del impuesto a la renta) sin embargo, en una revisión o fiscalización por parte del ente recaudador, alguno de estos gastos no cuenta con las características necesarias para ser considerados como tal, o simplemente han sido indicados como no deducibles en la ley.

A continuación, se presenta algunos casos:

- **Merma no acreditada:** Tal como lo indica el Reglamento de la LIR, la merma que no sea acreditada de acuerdo con lo establecido en el inciso f) del artículo 37 de la LIR, esta no podrá ser deducida, por lo cual deberá repararse en la determinación del impuesto a la renta.
- **Desmedro no sustentado:** De igual manera, según lo indicado en el Reglamento de la LIR, si no se realiza la destrucción de estos ante un notario público o juez de paz, estos también serán adicionados en la determinación del impuesto a la renta. En caso se destruyera por su propia cuenta, haciendo caso omiso a lo dispuesto por la Ley, entonces esto se convertirá en una adición permanente debido a que, no se podrá demostrar nunca dicha destrucción, porque ese procedimiento ya fue realizado.
- **IGV no deducible:** Según la Ley del Impuesto General a las Ventas, en el artículo 69 del TUO de la Ley del IGV indica: que el IGV no podrá ser considerado costo o gasto, siempre que pueda ser utilizado como crédito fiscal, siempre que los gastos asociados a ella sean deducidos, caso contrario no podrá tomarse como tal.

b) Deducciones

Para que un gasto sea deducido en el proceso de determinación del impuesto a la renta, deberá cumplir con las siguientes características:

- No estar dentro de los Gastos NO Deducibles.
- Cumplir con el sustento y acreditación necesaria que solicita la administración tributaria.

- Cumplir por lo menos con los siguientes principios de un gasto deducible:
- **Principio de Causalidad:** El termino causalidad, refiere a que las causas siempre han de preceder su efecto. De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 37°, indica que los gastos deben cumplir con el principio de causalidad, lo cual dispone ser de carácter necesario para producir y mantener la fuente de ingresos principal de la empresa.
- **Principio de Normalidad:** De acuerdo con lo establecido en el párrafo final del artículo 37° de la LIR, los gastos deben también cumplir con el principio de normalidad, lo cual refiere también a que estos gastos sean normales para la empresa, que no se efectúen gastos extraños o que no competen dentro de la actividad generadora de ingresos, siempre de la mano de los principios de causalidad y razonabilidad.
- **Principio de Razonabilidad:** De acuerdo con su origen etimológico, la razonabilidad refiere a todo aquello que resulte razonable, lógico y que, por lo tanto, es de acorde. En la tributación, también refiere a todos aquellos gastos que se encuentran vinculados a la empresa y a la generación de ganancias de capital, fuente de ingresos de la empresa, en complementación del principio de causalidad.

2.3 Definición conceptual de la terminología empleada

2.3.1 Regímenes tributarios

Los regímenes tributarios son categorías bajo los cuales una persona natural o jurídica debe estar registrado como contribuyente, para poder desarrollar sus actividades. En cada uno de estos regímenes, existen diferentes formas de determinar el impuesto a pagar, el cual va a depender mucho de los ingresos que perciba el contribuyente.

a) Nuevo Régimen Único Simplificado

En este régimen se encuentran aquellas personas naturales, que están iniciando pequeños negocios, tales como bodegas, zapaterías, juguerías, etc.,

siempre y cuando este negocio cuente con una única sede, solo estará autorizado a emitir tickets y boletas de venta.

Otras características de este régimen es que no están obligados a llevar libros contables, así mismo, no deben presentar declaraciones anuales por sus actividades realizadas, muy por el contrario, solo deben realizar un pago único de acuerdo con la categoría en que se encuentren.

Categorías

- **Categoría 1:** Siempre que sus ingresos o compras no superen los S/ 5,000, tendrá como pago único mensual el importe de S/ 20.
- **Categoría 2:** Siempre que sus ingresos o compras no superen los S/ 8,000, tendrá como pago único mensual el importe de S/ 50.

En ambos casos, no deberán superar los S/ 70,000 con respecto al valor de sus activos fijos, sin considerar los vehículos y predios. En el caso de que se supere dichos límites, o el contribuyente así lo desee, deberá cambiar de régimen en cualquier momento del año, siempre y cuando no presente ninguna deuda.

b) Régimen Especial de Impuesto a la Renta

Este régimen comprende a las personas naturales o jurídicas con negocio, que obtengan ingresos provenientes de actividades de comercio, industria o servicios, siempre y cuando no superes los siguientes límites:

- Ingresos y compras no superen los S/ 525,000 anual.
- 10 trabajadores por turno como máximo.
- Activos fijos valorizados en máximo S/ 126,000, sin considerar vehículos y predios.

Para este régimen, solo deberán llevar dos libros contables obligatorios: compras y ventas, considerando que puede emitir cualquier tipo de comprobante. Con respecto a la determinación y pago del impuesto a la renta, este régimen se caracteriza por presentar solo declaraciones mensuales, realizado el pago de dos impuestos:

- El impuesto general a las ventas (18% de la liquidación de ingresos menos compras)
- El impuesto a la renta, tomando en cuenta la aplicación de la tasa del 1.5% sobre los ingresos netos.

c) Régimen MYPE Tributario

Este régimen está dirigido a las micro y pequeñas empresas conformadas por personas naturales y jurídicas, con el objetivo de promover su formalización y facilitándoles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Estos negocios se encontrarán bajo este régimen, siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT al año.

Si bien es cierto, este régimen no te obliga a llevar ciertos o todos los libros contables, sin embargo, es necesario para el contribuyente llevar los libros que mejor le permitan controlar su actividad económica. Por otro lado, los contribuyentes que se encuentren bajo este régimen pueden emitir cualquier tipo de comprobante y realizar cualquier tipo de actividad.

Con respecto a la determinación y pago del impuesto general a las ventas, como ya se conoce, este resulta de la liquidación entre ventas y compras, no obstante, para la determinación del impuesto a la renta, se deberá considerar los siguientes límites, tomando como base los ingresos obtenidos:

- Hasta 300 UIT, se aplicará la tasa del 1% al total de ingresos netos mensuales.
- Mayor a las 300 UIT, se aplicará la tasa que resulte mayor entre el coeficiente o el 1.5%.

Es preciso decir, que este régimen te permite deducir algunos gastos que estén netamente relacionados al negocio, de tal modo que solo se pague el impuesto sobre la utilidad neta al cierre del periodo. Para tal efecto, el contribuyente tendrá que considerar lo siguiente:

- Si la utilidad neta no supera las 15 UIT, deberá aplicar el 10% sobre la utilidad.
- Si la utilidad neta supera las 15 UIT, solo entonces deberá aplicar el 29.5% sobre la utilidad neta.

d) Régimen General

Finalmente, el régimen general, está dirigido a medianas y grandes empresas que perciban más ingresos y posean más personal a su cargo, estas a su vez, se encuentran sujetos al impuesto a la renta de tercera categoría.

Si bien es cierto, en este régimen no existe límite en los ingresos ni compras, sin embargo, están sujetos a las declaraciones juradas anuales, la presentación de estados financieros, la declaración y pago mensual de impuestos.

- El Impuesto General a las Ventas (IGV), resultante de la liquidación de ingresos y compras, aplicando la tasa del 18%.
- El impuesto a la renta mensual, resultante de aplicar la tasa que sea mayor entre el coeficiente o 1.5%, sobre los ingresos netos mensuales; esto además vendría a ser el denominado “*pago a cuenta*”.

Para la determinación del impuesto anual, se puede descontar todos aquellos gastos que hayan sido necesarios para el desarrollo de las actividades de la empresa. De tal modo, que se aplique la tasa del 29.5% como impuesto sobre la utilidad neta al cierre del periodo. Así mismo, al momento de hacer la declaración y pago del impuesto a la renta anual, se podrá descontar los pagos a cuenta que se haya realizado durante el año.

2.3.2 Tipos de Ingresos

- a) Ordinarios:** De acuerdo a la definición establecida en el párrafo 8 de la NIC 18, los ingresos provenientes de actividades propias al giro de negocio son denominados ingresos ordinarios, ya que es la primera entrada bruta de beneficios económicos.
- b) Extraordinarios:** Son recursos económicos obtenidos de manera excepcional, ya que no son propias al giro de negocio, o actividad principal. Se denomina excepcional, ya que suele generarse de manera inesperada, o por correspondencia a alguna actividad ocasional.
- c) Financieros:** Los ingresos financieros provienen de la gestión financiera de una compañía, que se originan en colocaciones de excedentes de tesorería,

préstamos a terceros, etc. Sin embargo, también se puede producir cuando se emplea el factoring como una forma de generar otros ingresos, de igual manera la modalidad de pronto pago.

2.3.3 Proceso Comercial

Se denomina proceso comercial a aquellas actividades que comprenden la compra y venta de productos terminados, para ser llevados al consumidor final. Sin embargo, las empresas industriales también realizan este tipo de actividad después del proceso de fabricación.

También puede conocerse como un proceso de venta, ya que el objetivo es guiar al consumidor, desde que muestra interés por el producto, hasta que se convierte en un cliente fiel de la marca.

Los factores más importantes son los siguientes:

- a) **Almacenaje:** Comprende la acumulación provisional o temporal de los productos adquiridos para luego ser procesados, ya sea de manera comercial o de producción. Es un proceso logístico en el cual se distinguen diferentes actividades de recepción, colocación ordenada de los productos, mantenimiento, control, reposiciones, es decir desde que el producto entra hasta que sale el producto del almacenamiento.
- b) **Distribución:** La distribución es fundamental en una empresa, ya que abarca el camino que sigue un producto desde que ha sido elaborado por el fabricante hasta que llega a manos del consumidor final. Se trata de una de las partes de la gestión de la cadena de suministro (Supply Chain) que tiene como objetivo la llegada de un producto o bien hasta el cliente.

En concreto, la logística de distribución se relaciona con la función que permite el traslado de los productos finales (ya sean bienes o servicios) y los pone a disposición del cliente. El canal de distribución es el que posibilita que el usuario obtenga el producto en el lugar, tiempo y cantidades adecuadas.

- c) **Puntos de venta:** Con los términos “Puntos de Venta” nos referimos al local comercial en que se ofrecen los diversos productos. El uso del concepto de

punto de venta se da cuando la empresa (vendedor) tiene varios locales, es así que cada uno de esos locales se convierten en puntos de venta en donde se concretará la venta con el consumidor final.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación aplicado en el presente trabajo de investigación es correlacional - causal, ya que este método permite describir detalladamente las características de la relación de dos o más variables, así como también las circunstancias en que se presentan dentro del ambiente en que se pretende estudiar.

Hernández, Fernández y Baptista (2010), sobre la investigación correlacional causal, sostuvieron:

Describen relaciones en uno o más grupos o subgrupos y suelen describir primero las variables incluidas en la investigación, para luego establecer las relaciones entre éstas (en primer lugar, son descriptivos de variables individuales, pero luego van más allá de las descripciones y establecen relaciones). (p.158).

Como menciona el autor, con este tipo de investigación se observa las causas y efectos que genera una variable en otra, que ya ocurrieron o están sucediendo durante el desarrollo del trabajo de investigación, tomando en cuenta que no fueron originadas por el investigador, es decir no es experimental, sino al contrario, suceden por propia naturaleza o comportamiento de las variables.

Hernández et al. (2010), sobre la investigación no experimental, indicaron:

Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos. (p.149).

De acuerdo con lo expuesto por los autores podemos decir que, al desarrollar el estudio de la variable en base al diseño no experimental, no podemos pretender alterar las características o comportamientos de la variable, mucho menos para influenciar una sobre otra, ya que ahí se estaría desarrollando un diseño experimental.

Lo que se quiere lograr con este diseño es argumentar su definición a base de conclusiones obtenidas tras observar y analizar sus características, comportamientos, su desarrollo y otros fenómenos propias de su desenvolvimiento, en un momento y lugar dado.

Acerca del método cuantitativo, Editorial Etecé (2019) expuso:

Los métodos cuantitativos de investigación son útiles cuando existe en el problema a estudiar un conjunto de datos representables mediante distintos modelos matemáticos. Así, los elementos de la investigación son claros, definidos y limitados. Los resultados obtenidos son de índole numérica, descriptiva y, en algunos casos, predictiva. (párr. 3)

De acuerdo con lo expuesto por el autor, podemos decir que el método utilizado en el presente trabajo de investigación es el método cuantitativo, esto debido a que se realizará preguntas de investigación mediante un cuestionario, con alternativas limitadas. Cada pregunta contará con un número como representación, para poder analizarlo cuando toda la información sea vaciada a una base de datos en SPSS, y se podrá medir en números, dependiendo de la respuesta que elijan.

3.1.2 *Diseño de investigación*

Para la elaboración del presente trabajo de investigación, se empleó el diseño transaccional debido a que, se realizó el estudio de las variables en un tiempo único, con el único fin de describir su incidencia o relación en ese momento.

Hernández et al. (2010), sobre el diseño transaccional correlacional-causal, precisaron: “Estos diseños describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado. A veces, únicamente en términos correlacionales, otras en función de la relación causan efecto(causales)” (p.154).

De acuerdo con lo citado anteriormente, podemos decir que el diseño transaccional correlacional se refiere al estudio realizado con respecto a dos o más variables en un tiempo único, con el único fin de describir su incidencia o relación en ese momento.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

Hernández et al. (2010), enfatizaron: “Las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo” (p.174).

De acuerdo con los autores, es preciso decir que efectivamente la población a la que nos vayamos a enfocar debe cumplir con una serie de características observables y representativas que influyan en el tema de investigación, de manera que se pueda tomar como objeto de estudio. Para el presente trabajo de investigación se determinó como población al departamento de Finanzas de la oficina central de la empresa Makro Supermayorista S.A. ubicada en el distrito de Santiago de Surco, departamento de Lima.

3.2.2 Muestra

El tipo de muestreo utilizado fue el no probabilístico, aplicando la técnica de muestreo de conveniencia, para lo cual tenemos las siguientes definiciones:

Canal (2006) definió el muestreo no probabilístico:

Los procedimientos no probabilísticos son aquellos en los que no conocemos la probabilidad de que un elemento de la población pase a formar parte de la muestra ya que la selección de los elementos muestrales depende en gran medida del criterio o juicio del investigador. (pp. 125-126)

Según lo determinado por el autor podemos decir que, el tipo de muestreo no probabilístico consiste en que el investigador es quien decide que individuos va a escoger de acuerdo con su criterio o a las características que deben tener para ser elegidos. Es decir, no les da la misma oportunidad a todos los miembros de la población para ser seleccionados.

Muestreo por conveniencia

La técnica de muestreo por conveniencia es aquella en la que el investigador utiliza su criterio para seleccionar la muestra que mejor le favorezca para su estudio. Esta muestra se caracterizará por rasgos que al investigador le interese o convenga;

en este caso, la muestra fue seleccionada por la proximidad e involucramiento que tienen con el tema investigado que es la merma y el impuesto a la renta.

Como bien se menciona en el punto anterior, la población que se consideró como objeto de estudio fue el departamento de finanzas, si bien es cierto, este departamento cuenta con diferentes áreas tales como: contabilidad, costos control, Invoice control, tesorería, impuestos, control interno; sin embargo, se eligió como muestra al área de contabilidad, impuestos, y algunas personas de costos control, ya que se consideró que, al ser las áreas que más se involucran con el tema estudiado, obtendríamos data más asertiva y relevante acerca de los objetivos propuestos anteriormente. La muestra está compuesta por 15 colaboradores de las áreas ya mencionadas

3.3 Hipótesis

3.3.1 Hipótesis general

Las mermas inciden en el impuesto a la renta de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.

3.3.2 Hipótesis específicas

- Las mermas inciden en los ingresos de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.
- Las mermas inciden en las adiciones de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.
- Las mermas inciden en las deducciones de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.

3.4 Variables – Operacionalización

A continuación, se presenta la matriz de operacionalización de variables, en la cual se indicará los conceptos o definiciones de cada una de las variables, tanto a nivel conceptual, como operacional.

Variable Independiente: Merma

Tabla 1

Matriz de operacionalización - Variable Independiente: Merma

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Merma	De acuerdo con el inciso c) del numeral 1 del artículo 21 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, señala que las mermas son las pérdidas físicas de existencias, ya sea en volumen, peso o cantidad. Estas pérdidas pueden ser originadas por causas inherentes a su naturaleza o proceso productivo. Además, el inciso f) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, hace énfasis en que solo serán deducibles las mermas que se encuentren debidamente acreditadas.	Las mermas son pérdidas físicas, de forma cuantitativa que pueden generarse en el proceso de producción o comercialización. Sin embargo, para que estas pérdidas puedan ser deducidas como un gasto al final del periodo, deberán ser acreditadas con un informe técnico realizado por un profesional calificado.	Naturaleza	Normal	1
				Anormal	2
				Subproducto	3
			Proceso comercial	Almacenamiento	4
				Distribución	5
				Punto de Venta	6
			Acreditación	Informe Técnico	7
				Certificado de Donación	8
				Denuncias Policiales	9

Variable Dependiente: Impuesto a la Renta

Tabla 2

Matriz de operacionalización - Variable Dependiente: Impuesto a la Renta

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	
Impuesto a la renta	Según Bahamonde, M. (2012), sostuvo que, la determinación del Impuesto a la Renta parte del resultado contable, a ella se realizan reparos tributarios, que consisten en adiciones y deducciones, como resultado de las diferencias encontradas por criterios adoptados por disposiciones contables que difieren de lo señalado en el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF, en adelante, la Ley del Impuesto a la Renta. Cabe señalar que las referidas adiciones y deducciones al resultado contable son ajustes extracontables con fines netamente tributarios.	El impuesto a la renta se determinar a partir del resultado contable, es decir después de restar los costos y gastos de los ingresos brutos que obtuvo el contribuyente en el ejercicio. A este resultado se le adicionaran los gastos que no son deducibles según la LIR, y los que no cuentan con la sustentación correspondiente. A su vez, se le deducirá los gastos que estén conforme a la misma ley.	Ingresos	Ordinario	1	
				Extraordinario	2	
				Financieros	3	
			Adiciones	Merma no sustentada	4	
				Desmedro no sustentado	5	
				IGV no deducible	6	
				Principio de causalidad	7	
				Deducciones	Criterio de normalidad	8
					Criterio de razonabilidad	9

3.5 Métodos y técnicas de investigación

3.5.1 Método

El método de investigación utilizado en este trabajo de investigación es la *Deducción*, el cual, refiriéndose a una forma específica, permite inferir conclusiones de lo general a algo específico, este a su vez, permite generar conclusiones de elementos específicos, de los cuales estemos interesados.

3.5.2 Técnicas

Las técnicas de investigación se refieren a aquellos instrumentos que podemos utilizar con el fin de obtener datos necesarios para el estudio que se está realizando. Para el presente trabajo de investigación se utilizó dos técnicas:

- **Observación:** Es una técnica fundamental que consiste en estudiar a través de la observación, el comportamiento o estado en que se encuentra una variable, en un momento y lugar determinado, para luego ser analizado.
- **Encuesta:** Es una técnica muy práctica, la cual permite recolectar información de diferentes personas allegadas o relacionadas al estudio que se está realizando.

3.6 Análisis estadísticos e interpretación de los datos

3.6.1 Elaboración y validación del instrumento

Se elaboró la matriz de consistencia para el desarrollo del trabajo de investigación, seguido de la matriz de operacionalización para cada variable, indicando así las dimensiones con sus respectivos indicadores. A partir de los indicadores se formularon las preguntas para los cuestionarios, siendo revisados y validados por los profesionales expertos de la carrera.

3.6.2 Solicitud de autorización para su aplicación

Luego de tener el cuestionario validado, se procedió a dirigir una carta de solicitud al jefe directo del área solicitando su apoyo para proceder con la aplicación de los cuestionarios. Así mismo, se obtuvo una carta de autorización para la respectiva aplicación del instrumento de recolección de datos. Se adjuntó cartas en los anexos.

3.6.3 Aplicación del instrumento

Luego de realizar el cuestionario de manera presencial a los 15 colaboradores entre el área de impuestos, contabilidad y costos control, se procedió a elaborar la base de datos utilizando la aplicación “IBM SPSS Statistics” versión 25, para proceder con el análisis estadístico de la información recolectada, utilizando la escala de fiabilidad, los gráficos de barras, tablas de frecuencias, los cuales serán presentados y descritos en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1 Análisis de fiabilidad de las variables

Validez

Hernández, Fernández y Baptista (2014), sostuvieron que: “La validez, (...) se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir” (p.200)

De acuerdo con los autores, la validez es el grado de aceptación de un instrumento de recolección de datos, a razón de que cuente con las características necesarias para obtener la información la requerida de una variable.

En el presente trabajo de investigación, se realizaron 2 cuestionarios, uno por cada variable. Para su validación, se solicitó el apoyo de 3 expertos profesionales en la carrera, obteniendo los siguientes grados de validez.

Tabla 3

Tabla de resumen de validación

Experto	Cargo que desempeña	Promedio de valoración
Maria Cristina Ramos Toledo	Docente tiempo completo	77%
Lorenzo Mártir Zavaleta Orbegoso	Docente tiempo completo	82%
Henry Alex Cárdenas Casado	Docente tiempo completo	82%

Nota: Hoja de validación de instrumento en anexo.

Para este trabajo de investigación, se tubo los siguientes niveles de respuesta para responder los cuestionarios.

1. NUNCA
2. CASI NUNCA
3. A VECES
4. CASI SIEMPRE
5. SIEMPRE

Confiabilidad

Hernández et al. (2014), definieron: “La confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales” (p. 200)

Tabla 4

Criterio de confiabilidad

Alfa de Cronbach	Consistencia
$\alpha \geq 0.90$	Excelente
$0.90 > \alpha \geq 0.80$	Bueno
$0.80 > \alpha \geq 0.70$	Aceptable
$0.70 > \alpha \geq 0.60$	Dudoso
$0.60 > \alpha \geq 0.50$	Malo
$0.50 > \alpha$	Inaceptable

Fuente: Statistics How to (Mohsen Tavakol y Reg Dennick)

En base a los criterios determinados en el cuadro anterior, se pasará a revisar la fiabilidad de los indicadores:

Tabla 5

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,843	18

Fuente: Base de datos de SPSS.

De acuerdo a la tabla anterior, el valor obtenido por Alfa de Cron Bach sobre la fiabilidad del instrumento de recolección de datos es de 0,843. Dicho valor se encuentra dentro del rango de consistencia “Bueno” de la tabla de criterio de confiabilidad. Esto determina finalmente que el instrumento aplicado posee un grado bueno de confiabilidad, por lo cual es válido para la aplicación y recolección de datos.

4.2 Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

Tabla 6

La empresa genera merma normal, con un límite para ser considerados como tal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	7	46,7	46,7	46,7
	CASI SIEMPRE	8	53,3	53,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

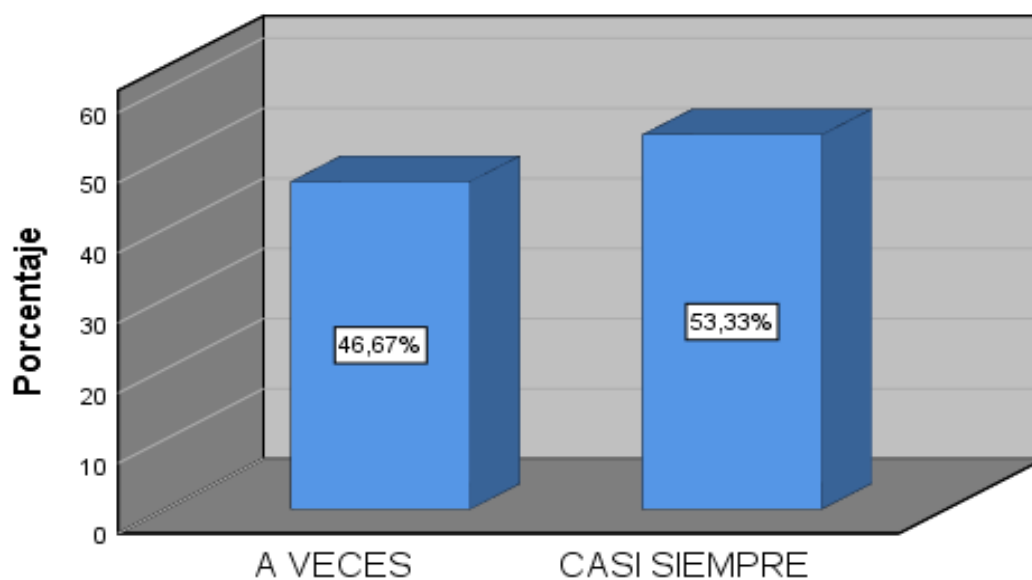


Figura 3. Distribución porcentual de afirmación sobre la merma normal

De acuerdo con los datos obtenidos, podemos decir que el 53.3% del total de personas encuestados, afirmaron que casi siempre se generan mermas normales esto debido a los productos perecibles, tales como el pescado, los mariscos, el queso, entre otros. Mientras que el 46.7% que afirma que solo a veces sucede.

Tabla 7

La empresa genera merma anormal en su actividad comercial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	4	26,7	26,7	26,7
	A VECES	6	40,0	40,0	66,7
	CASI SIEMPRE	5	33,3	33,33	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

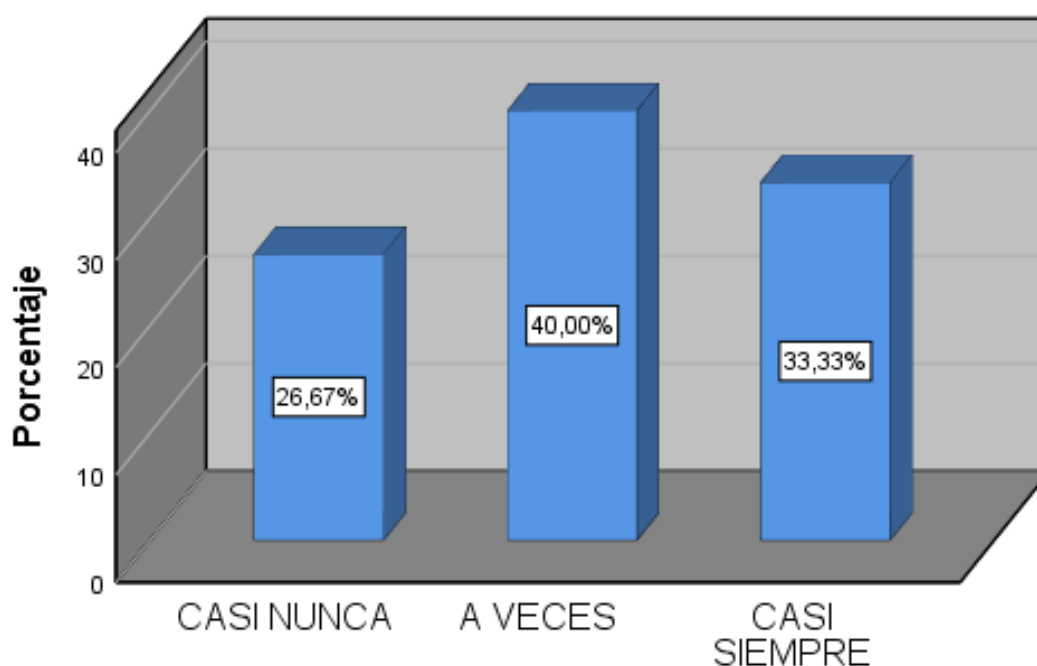


Figura 4. Distribución porcentual de afirmación de la merma anormal

Según el gráfico, el 40% del total de encuestados, afirmaron que solo a veces se generan mermas anormales en su actividad comercial, esto debido a que no siempre sufren pérdidas en grandes volúmenes. Sin embargo, el 33.33% afirma que casi siempre se genera merma anormal en su actividad comercial.

Tabla 8

La empresa genera subproductos como derivado de la desvalorización de existencias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	4	26,7	26,7	26,7
	CASI NUNCA	7	46,7	46,7	73,3
	A VECES	4	26,7	26,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

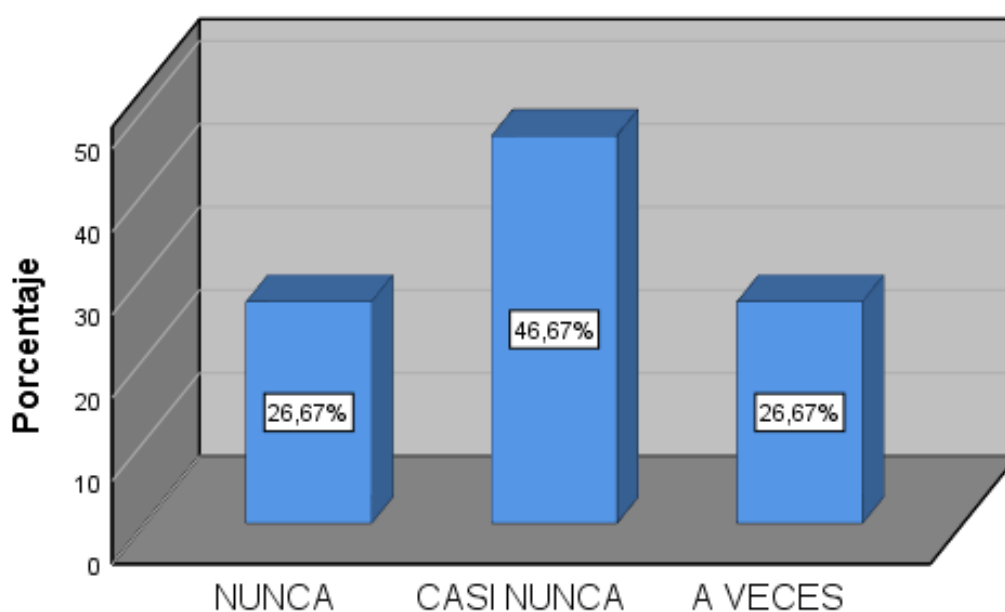


Figura 5. Distribución porcentual de afirmación sobre los subproductos

De acuerdo con los datos obtenidos, el 46,67% del total de encuestados, afirmaron que casi nunca generan subproductos en su actividad comercial, esto debido a que solo se realiza la compra y venta de productos lógicamente ya terminados, sin embargo, la empresa realiza la venta de las cajas de cartón de los productos. Además, el resto de encuestados afirman (mitrad a mitad) que a veces o nunca se genera merma anormal en su actividad comercial.

Tabla 9

La empresa genera merma en el proceso de almacenaje de existencias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	8	53,3	53,3	53,3
	CASI SIEMPRE	6	40,0	40,0	93,3
	SIEMPRE	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

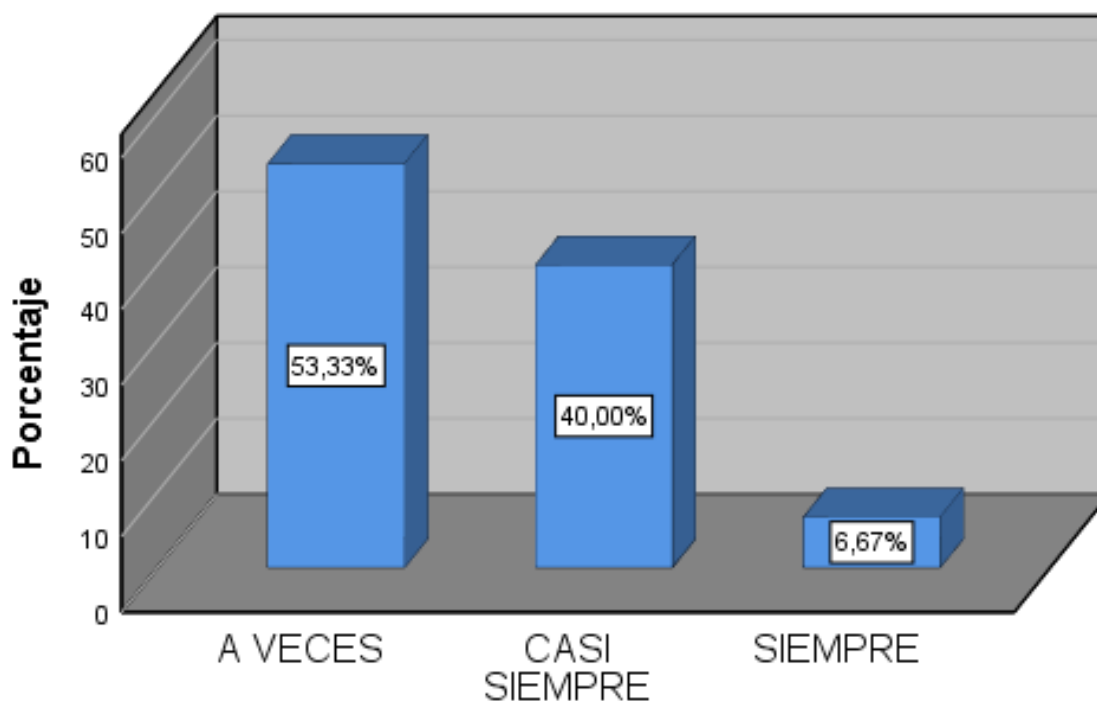


Figura 6. Distribución porcentual de afirmación sobre la merma generada en almacenaje

De acuerdo con los datos obtenidos, el 53.33% de los encuestados afirman que a veces la empresa genera mermas en el proceso de almacenaje, esto debido al mal manipuleo de los encargados en el almacén, así como los robos o cantidades incompletas que hayan llegado al almacén. Sin embargo, el 40% afirma que casi siempre se genera las mermas en el almacenamiento.

Tabla 10

La empresa genera merma en el proceso de distribución de existencias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	1	6,7	6,7	6,7
	A VECES	5	33,3	33,3	40,0
	CASI SIEMPRE	8	53,3	53,3	93,3
	SIEMPRE	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

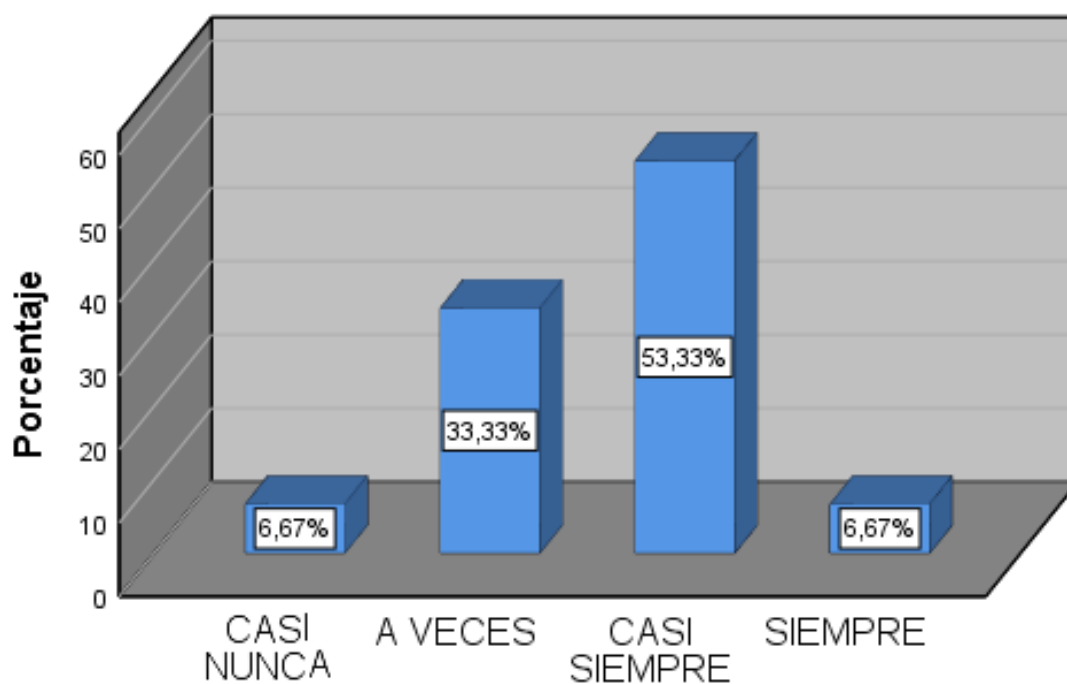


Figura 7. Distribución porcentual de afirmación sobre la merma generada en distribución

De acuerdo con el 53.33% del total de encuestados, casi siempre se generan mermas en la distribución de existencias, esto debido a que, se transportan productos perecibles a las tiendas de provincia, y que, además, vienen directamente de importaciones. Por otro lado, el 33.33% de encuestados, afirma que solo sucede a veces.

Tabla 11

La empresa genera merma en los puntos de venta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI SIEMPRE	10	66,7	66,7	66,7
	SIEMPRE	5	33,3	33,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

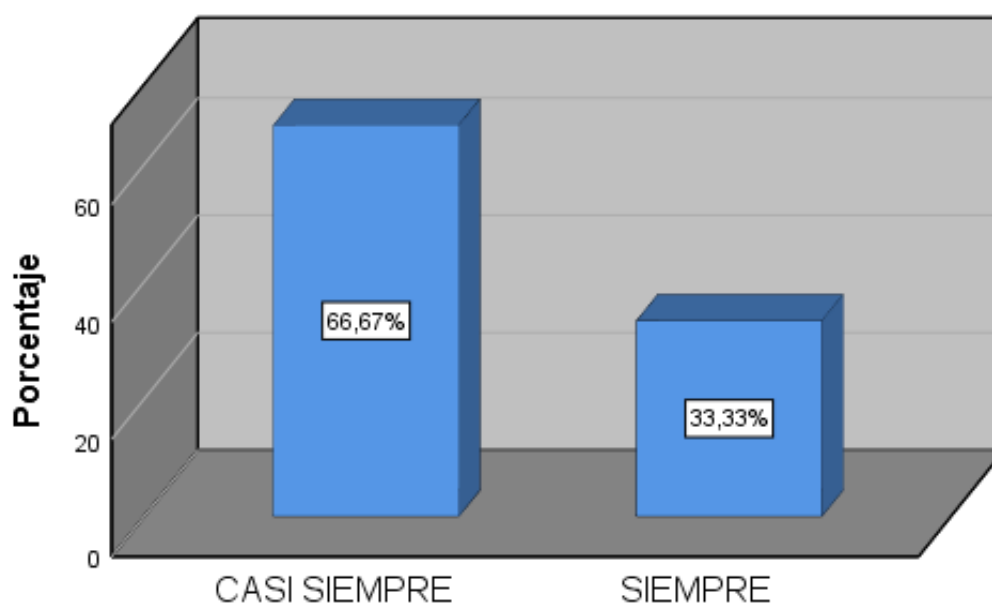


Figura 8. Distribución porcentual de afirmación sobre la merma generada en puntos de venta

De acuerdo con los datos obtenidos, el 66.67% de los encuestados afirman que casi siempre se generan mermas en los puntos de venta, es decir las tiendas. Esto se debe a que existen clientes que hurtan ciertos productos de tamaño pequeño, entre sus prendas de vestir, además, al ser Makro una empresa de comercio mayorista suele estar disponible los costales de algunos productos que son vendidos por cantidades (kilos) y estos son pinchados o rotos, dejándolos no aptos para la venta, ya que la empresa no puede vender los restos de dichos estos productos. Vale decir, que el resto de los encuestados, asienten en que efectivamente siempre se generan mermas en los puntos de venta.

Tabla 12

La empresa cuenta con informes técnicos para la acreditación de la merma.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	2	13,3	13,3	13,3
	A VECES	7	46,7	46,7	60,0
	CASI SIEMPRE	6	40,0	40,0	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

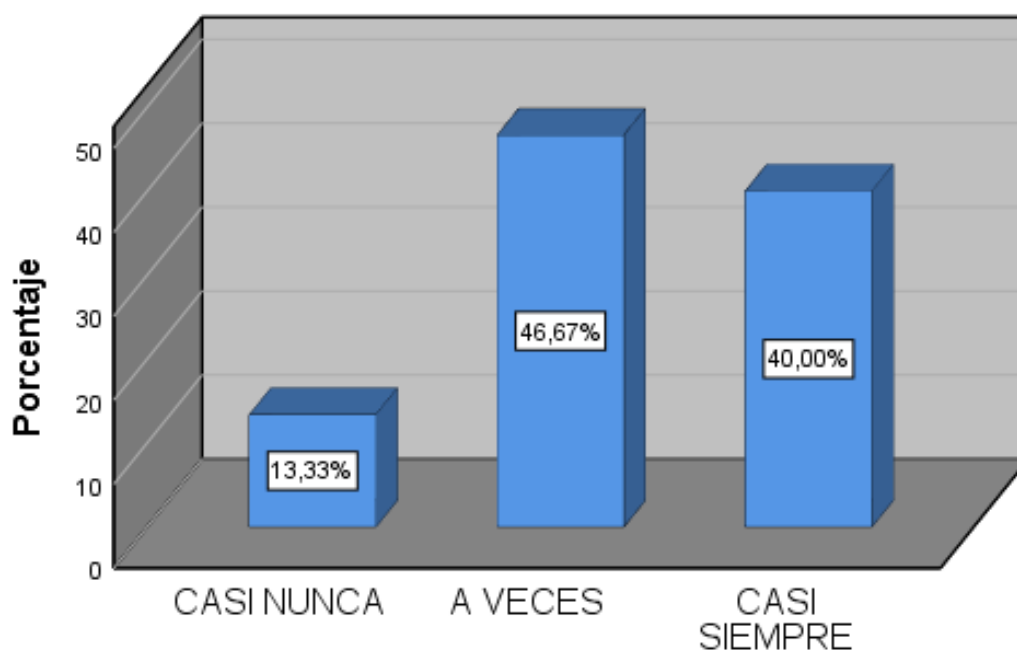


Figura 9. Distribución porcentual de afirmación sobre los informes técnicos

De acuerdo con los resultados del gráfico mostrado, el 46.67% afirman que solo a veces la empresa cuenta con los informes técnicos necesarios para sustentar las pérdidas o desvalorizaciones de existencias, sin embargo, el 40% afirma que casi siempre se cuenta con estos documentos.

Tabla 13

La empresa cuenta con certificados de donación que sustentan la desvalorización de existencias.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	1	6,7	6,7
	A VECES	9	60,0	66,7
	CASI SIEMPRE	5	33,3	100,0
	Total	15	100,0	

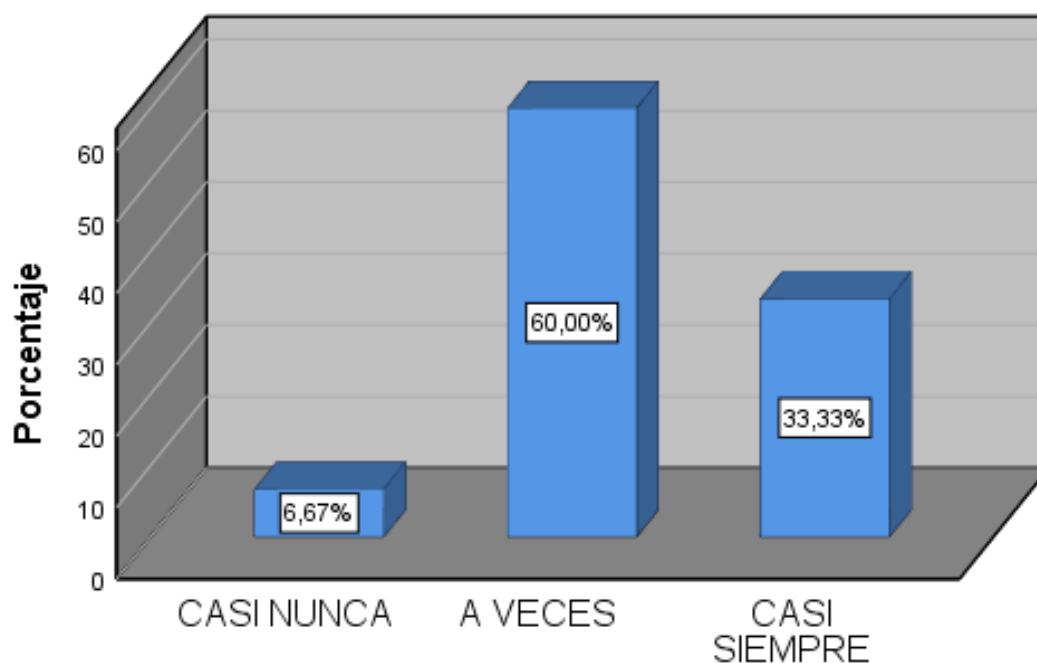


Figura 10. Distribución porcentual de afirmación sobre los certificados de donación

Con respecto al enunciado, el 60,00% de los encuestados afirman que la empresa a veces cuenta con los certificados de donaciones que realiza al Banco de Alimentos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa tributaria. Además, el 33,33% afirman que casi siempre se tiene los certificados de donación.

Tabla 14

La empresa cuenta con denuncias policiales que sustentan las pérdidas de existencias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	7	46,7	46,7	46,7
	A VECES	8	53,3	53,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

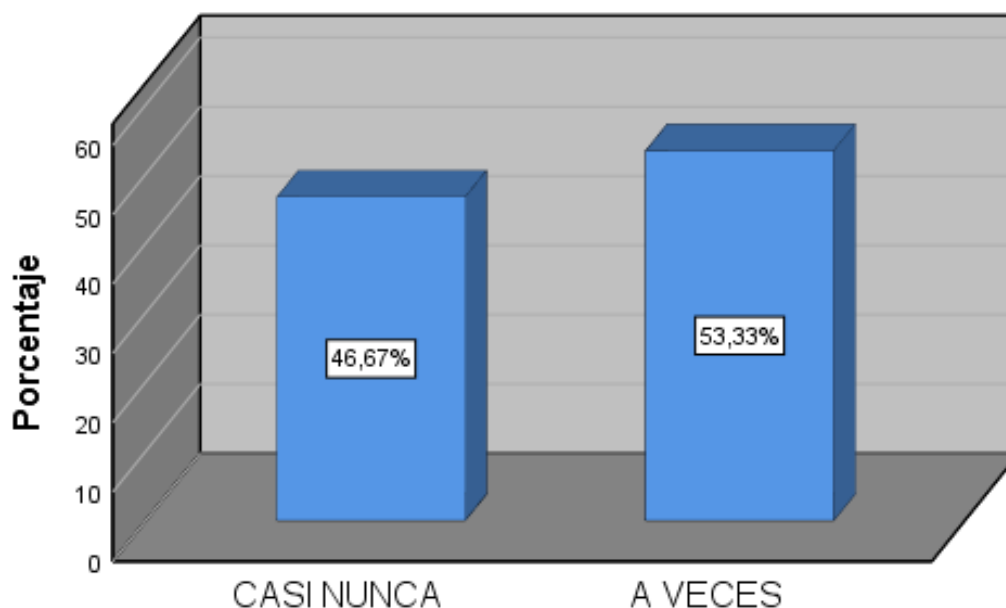


Figura 11. Distribución porcentual de afirmación sobre las denuncias policiales

Según el 53.33% de los encuestados afirman que solo a veces la empresa realiza las denuncias policiales por las pérdidas de existencias. Sin embargo, el 46.67% afirma que casi nunca es realizado. Con respecto a ello, la empresa en este momento se encuentra en un proceso en el cual se está regularizando estas denuncias, ya que no se realizó en su momento.

Tabla 15

La empresa genera mayor ingreso ordinario, los cuales soportan el IR.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	4	26,7	26,7	26,7
	CASI SIEMPRE	7	46,7	46,7	73,3
	SIEMPRE	4	26,7	26,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

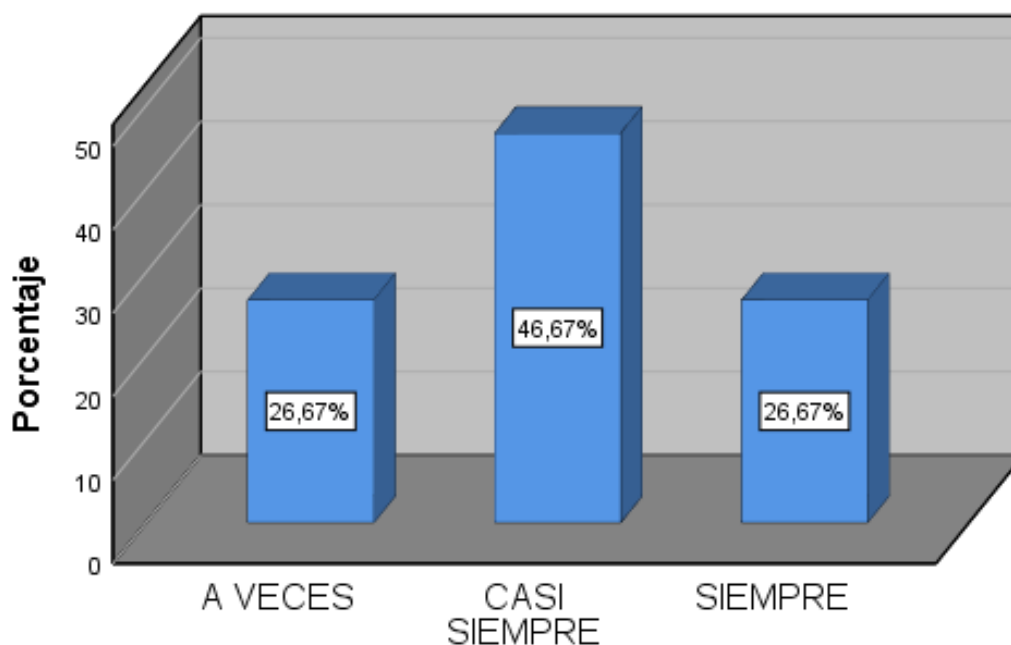


Figura 12. Distribución porcentual de afirmación sobre los ingresos ordinarios

El 46.67% de los encuestados afirma que casi siempre los ingresos ordinarios obtenidos por la empresa, si soportan el impuesto a la renta determinado al cierre del periodo, lo cual permite que la empresa cumpla con sus obligaciones tributarias. Mientras que el resto de encuestados opina favorablemente en relación a este primer resultado.

Tabla 16

La empresa genera ingresos extraordinarios considerados en la determinación del IR.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	6,7	6,7	6,7
	CASI NUNCA	5	33,3	33,3	40,0
	A VECES	4	26,7	26,7	66,7
	CASI SIEMPRE	4	26,7	26,7	93,3
	SIEMPRE	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

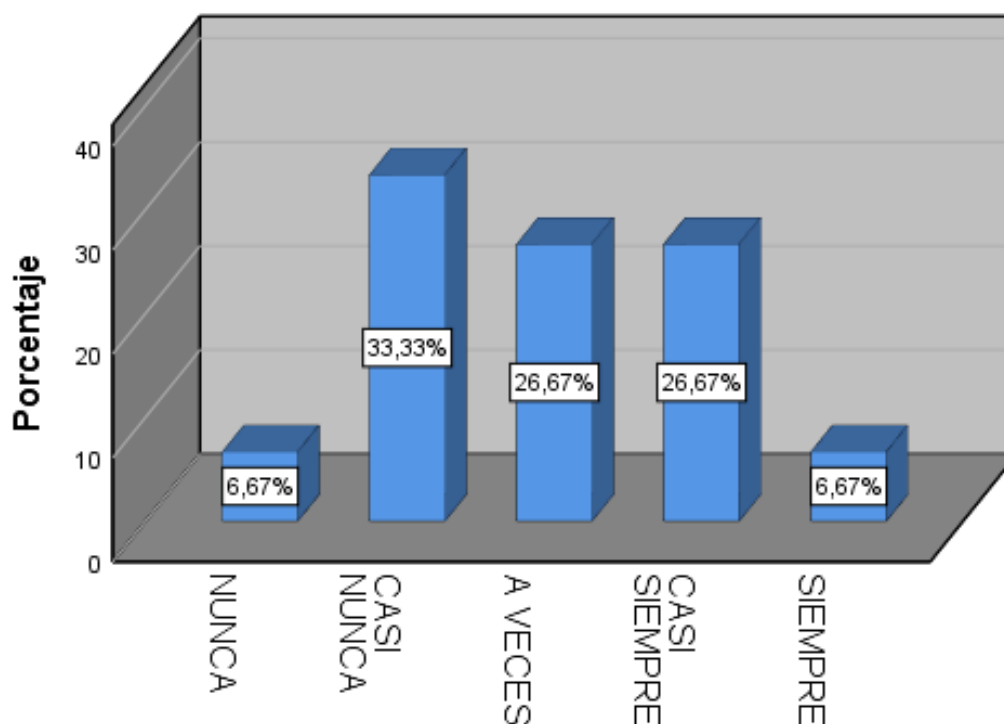


Figura 13. Distribución porcentual de afirmación sobre los ingresos extraordinarios

De acuerdo con el 33.33% de los encuestados, afirman que la empresa casi nunca genera ingresos extraordinarios dentro de sus actividades diarias, para su consideración dentro de la determinación del impuesto a la renta. Mientras que el 26.67% considera que solo a veces se obtiene este tipo de ingresos.

Tabla 17

La empresa cuenta con ingresos financieros que afectan la determinación del IR.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	6,7	6,7	6,7
	CASI NUNCA	5	33,3	33,3	40,0
	A VECES	7	46,7	46,7	86,7
	CASI SIEMPRE	2	13,3	13,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

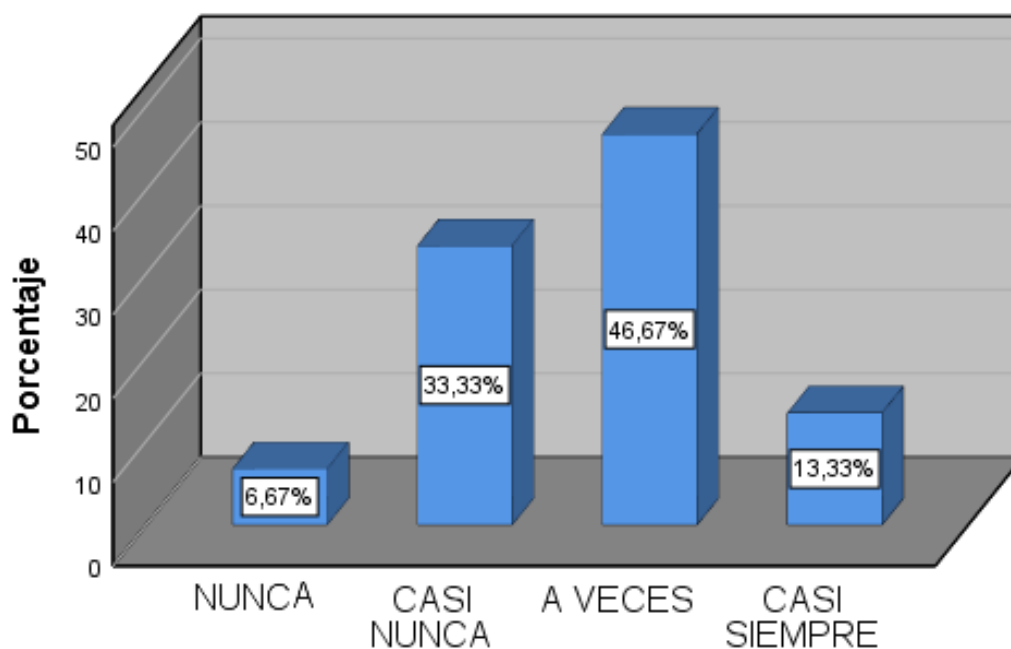


Figura 14. Distribución porcentual de afirmación sobre los ingresos financieros

El 46.67% de los encuestados afirman que solo a veces se generan ingresos financieros, los cuales afectan la determinación del impuesto a la renta. Mientras que el 33.33% de los encuestados, afirman que casi nunca se obtiene este tipo de ingreso. En efecto, la empresa está fomentando un convenio con algunos proveedores, para asociar el pago de sus facturas en calidad de “pronto pago”, una especie de factoring. Por dichas transacciones, la empresa cobra un % de las facturas pagadas antes de tiempo, generándoles así un ingreso financiero

Tabla 18

La empresa tuvo reparos tributarios por la merma no acreditada en el periodo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	4	26,7	26,7	26,7
	CASI SIEMPRE	7	46,7	46,7	73,3
	SIEMPRE	4	26,7	26,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

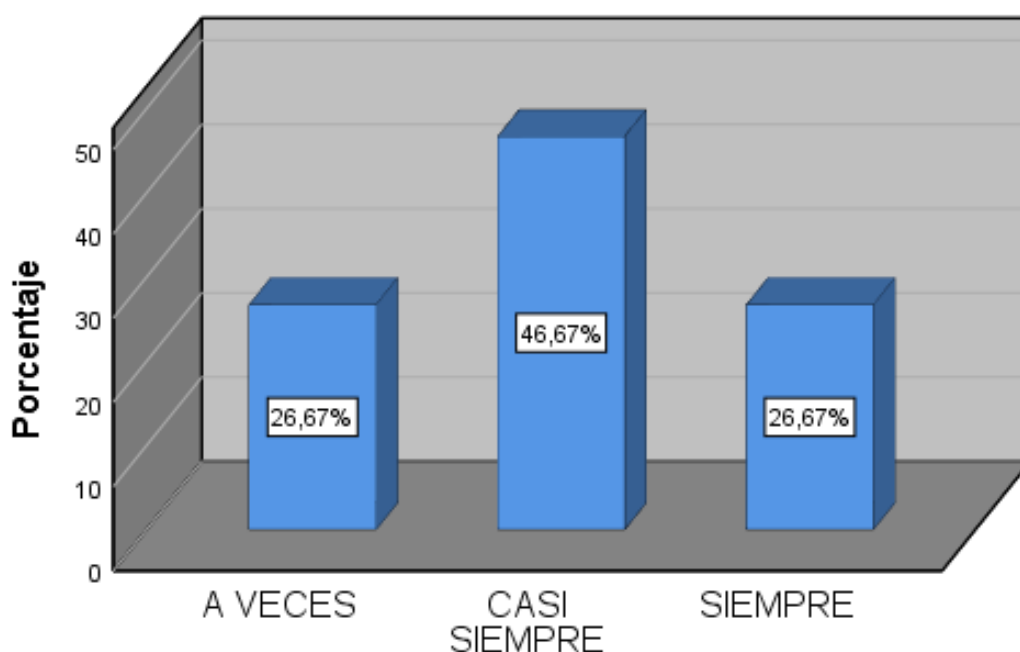


Figura 15. Distribución porcentual de afirmación sobre la merma no acreditada

De acuerdo con el 46.67% de los encuestados, la empresa ha presentado reparos tributarios por la merma que no ha sido acreditada de acuerdo a la normativa establecida por la administración tributaria. El resto de encuestados opina de manera asertiva con respecto al primer resultado.

Tabla 19

La empresa tuvo reparos tributarios por desmedros no sustentados en el periodo.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A VECES	2	13,3	13,3	13,3
CASI SIEMPRE	6	40,0	40,0	53,3
SIEMPRE	7	46,7	46,7	100,0
Total	15	100,0	100,0	

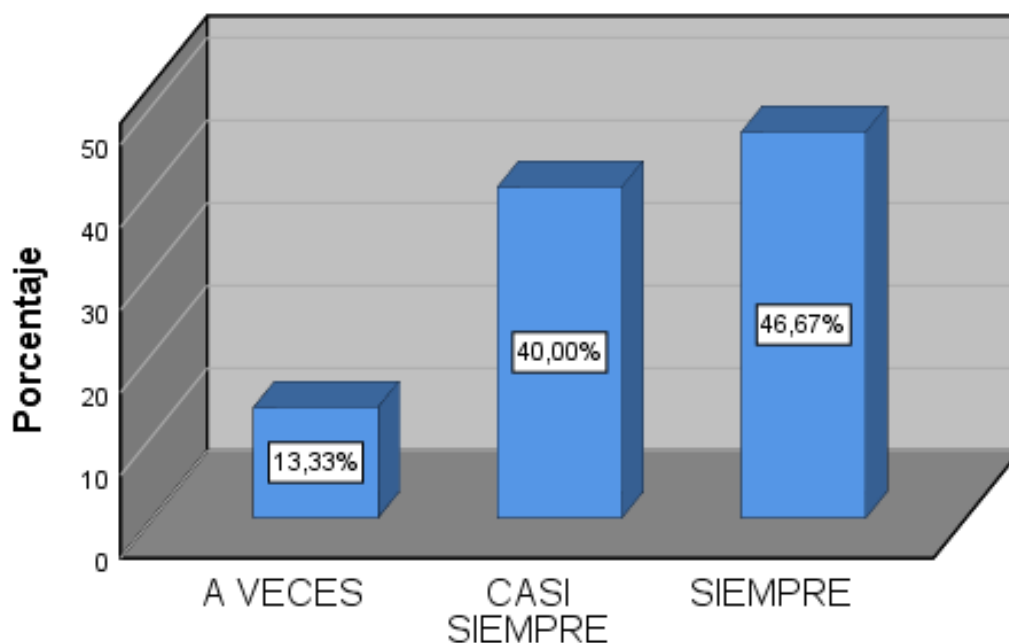


Figura 16. Distribución porcentual de afirmación sobre los desmedros no sustentados

Según el 46.67% afirman que siempre hay reparos tributarios por desmedros no sustentados, esto se debe a que la empresa no presentó el sustento requerido por la administración tributaria, el cual constaba que los productos sean destruidos en su totalidad, en presencia de un notario público o juez de paz. Al no haber presentado este sustento en su momento, implica que el reparo sea permanente.

Tabla 20

La empresa tuvo reparos tributarios por el IGV no deducible.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	4	26,7	26,7	26,7
	CASI SIEMPRE	8	53,3	53,3	80,0
	SIEMPRE	3	20,0	20,0	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

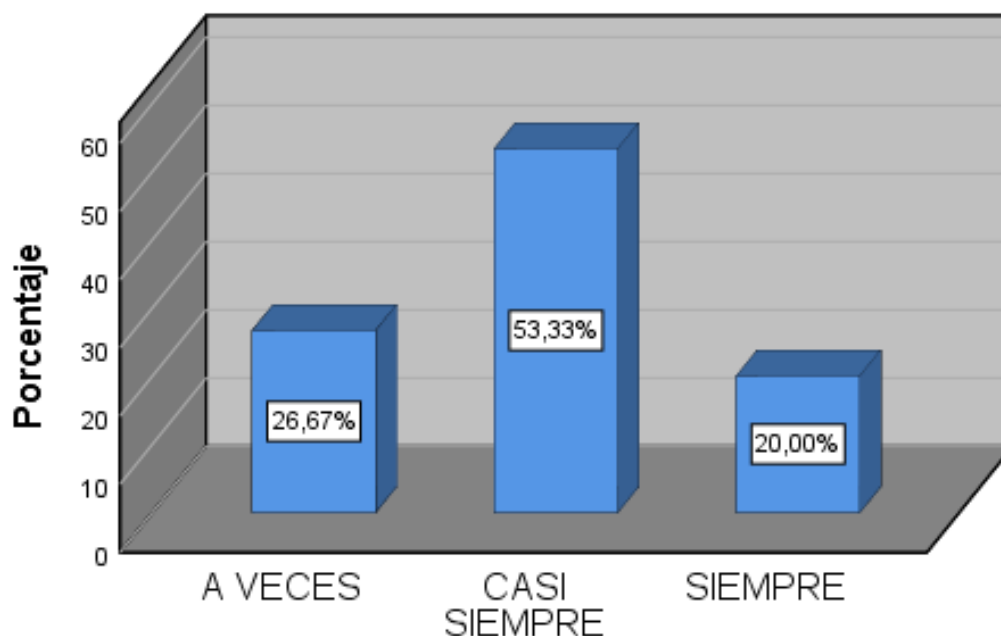


Figura 17. Distribución porcentual de afirmación sobre el IGV no deducible

El 53.33% de los encuestados afirman que casi siempre se ha tenido reparos tributarios por el IGV no deducible, las más resaltantes provienen del desmedro no sustentado, ya que, al no poder deducirse, tampoco puede hacerse uso del crédito fiscal. Además, el 26.67% afirma que solo a veces existen estos reparos.

Tabla 21

La empresa tuvo deducción de gastos que cumplían con el principio de causalidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	3	20,0	20,0	20,0
	CASI SIEMPRE	8	53,3	53,3	73,3
	SIEMPRE	4	26,7	26,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

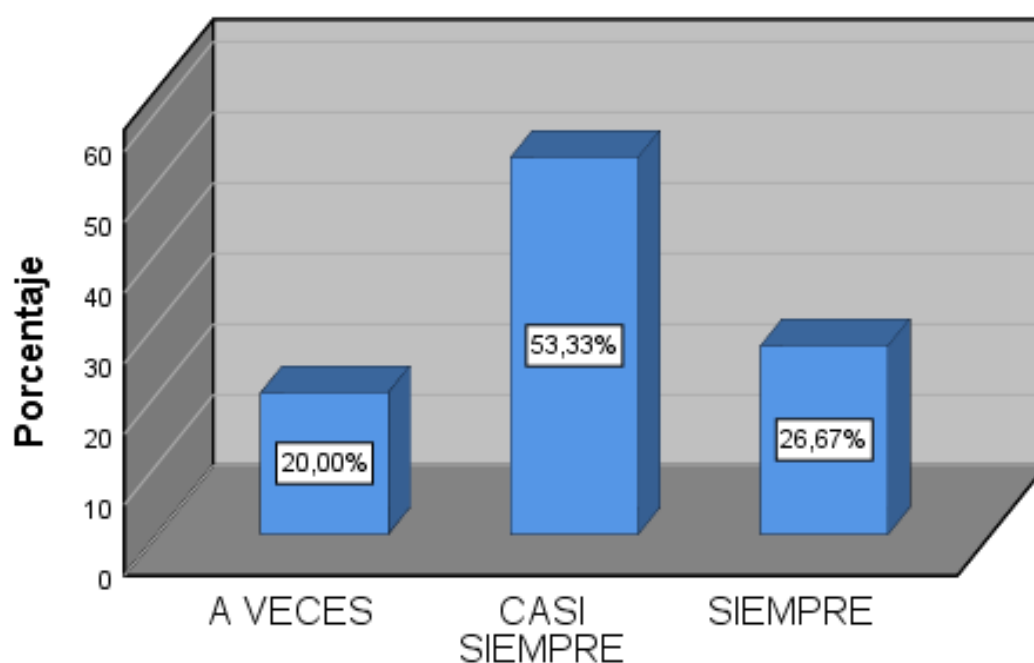


Figura 18. Distribución porcentual de afirmación sobre el principio de causalidad

De acuerdo con el gráfico, el 53.33% de los encuestados afirman que casi siempre la empresa ha podido deducir gastos que cumplían con principio de causalidad, es decir, gastos que sí eran necesarios para el desarrollo de sus operaciones o actividades, generadoras de renta. Además, el 26.67% considera que siempre se ha deducido gastos que cumplen con dicho principio.

Tabla 22

La empresa tuvo deducción de gastos que cumplían con el principio de normalidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	4	26,7	26,7	26,7
	CASI SIEMPRE	5	33,3	33,3	60,0
	SIEMPRE	6	40,0	40,0	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

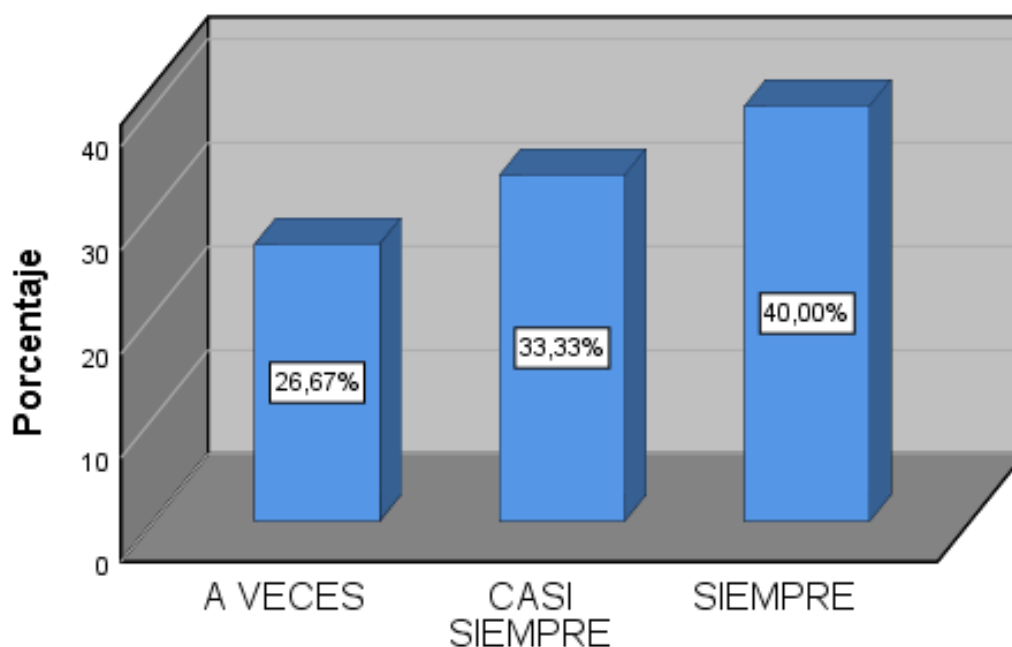


Figura 19. Distribución porcentual de afirmación sobre el principio de normalidad

El 40% de los encuestados, afirmaron que siempre han deducido gastos que cumplían con el principio de normalidad, ya que los gastos realizados en la empresa siempre están vinculados a la actividad principal de la misma. Mientras que el 33.33%, afirmaron que casi siempre cumplen con dicho principio.

Tabla 23

La empresa tuvo deducción de gastos que cumplían con el principio de razonabilidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	6	40,0	40,0	40,0
	CASI SIEMPRE	8	53,3	53,3	93,3
	SIEMPRE	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

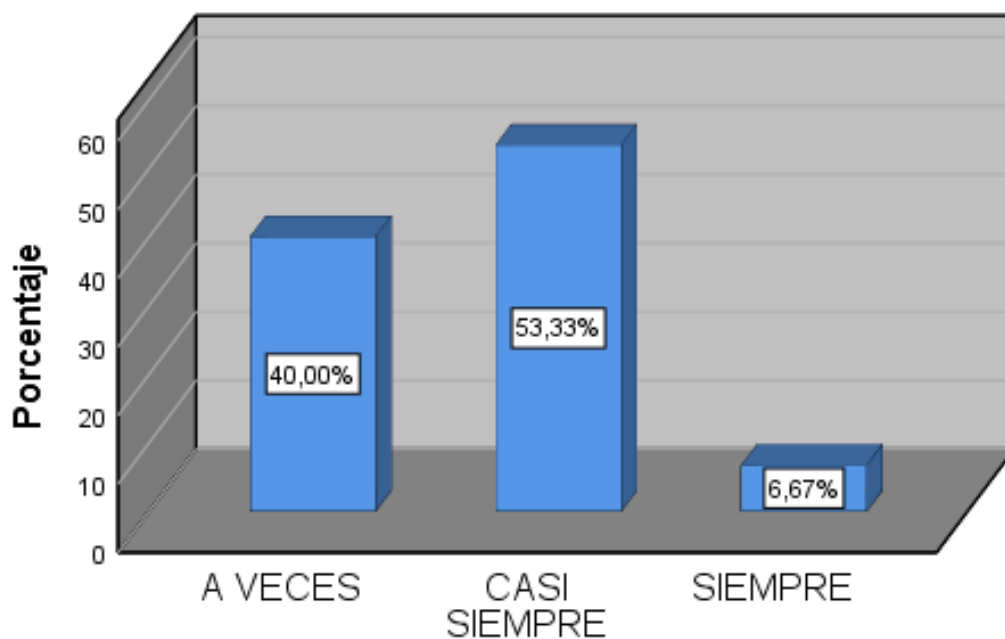


Figura 10. Distribución porcentual de afirmación sobre el principio de razonabilidad

Según los resultados del gráfico, podemos decir que el 53.33% del total de encuestados, aseguran que casi siempre los gastos deducidos en la empresa cumplen con el principio de razonabilidad. Esto se debería a que en ciertas ocasiones presentan gastos que no tienen relación razonable a la actividad de negocio. Sin embargo, el 40% considera que solo a veces se toma en cuenta este principio.

4.3 Contrastación de hipótesis

En este último capítulo se presenta el análisis de las hipótesis planteadas en la matriz de consistencia, para ello se realizará pruebas estadísticas que permitan conocer el nivel de significancia. Ante ello, el nivel de significancia planteado es de 0.05, es decir que el investigador tiene un 95% de certeza con respecto a resultados, contra un 5% como margen de error.

Tabla 24

Pruebas de normalidad.

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
VAR1	,203	15	,096	,929	15	,265
VAR2	,332	15	,000	,808	15	,005

a. Corrección de significación de Lilliefors.

4.3.1 Hipótesis general

- **Hipótesis alternante H₁**

Las mermas inciden en el impuesto a la renta de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.

- **Hipótesis nula H₀**

Las mermas no inciden en el impuesto a la renta de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.

Tabla 25

Correlación Pearson – Hipótesis general

Correlaciones			
		MERMA	IMPUESTO_RENTA
MERMA	Correlación de Pearson	1	,510
	Sig. (bilateral)		,032
IMPUESTO_RENTA	N	15	15
	Correlación de Pearson	,510	1
	Sig. (bilateral)	,032	
	N	15	15

De acuerdo con los datos obtenidos, tras aplicar la correlación de Pearson, se ha obtenido que el valor de significancia es 0.032, por lo tanto, es significativo ($p < 0.05$). Es así como determinamos que, si se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, por lo cual podemos decir que si existe relación directa de grado fuerte entre las mermas y el impuesto a la renta de la empresa Makro Supermayorista S.A., para el periodo 2018.

4.3.2 Hipótesis específica 1

- **Hipótesis alternante H_1**

Las mermas inciden en los ingresos de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.

- **Hipótesis nula H_0**

Las mermas no inciden en los ingresos de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.

Tabla 26

Correlación Pearson – Hipótesis específica 1

		Correlaciones	
		MERMA	INGRESOS
MERMA	Correlación de Pearson	1	,394
	Sig. (bilateral)		,046
	N	15	15
INGRESOS	Correlación de Pearson	,394	1
	Sig. (bilateral)	,046	
	N	15	15

Según los datos obtenidos, tras aplicar la correlación de Pearson, se ha obtenido que el valor de significancia es 0.046, por lo tanto, es significativo ($p < 0.05$). Es así como determinamos que, si se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, por lo cual podemos decir que si existe relación directa entre las mermas y los ingresos de la empresa Makro Supermayorista S.A., para el periodo 2018.

Tabla 26

Correlación Pearson – Hipótesis Específica 1

		Correlaciones	
		MERMA	INGRESOS
MERMA	Correlación de Pearson	1	,394
	Sig. (bilateral)		,046
	N	15	15
INGRESOS	Correlación de Pearson	,394	1
	Sig. (bilateral)	,046	
	N	15	15

Según los datos obtenidos, tras aplicar la correlación de Pearson, se ha obtenido que el valor de significancia es 0.046, por lo tanto, es significativo ($p < 0.05$). Es así como determinamos que, si se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, por lo cual podemos decir que si existe relación directa entre las mermas y los ingresos de la empresa Makro Supermayorista S.A., para el periodo 2018.

4.3.3 Hipótesis Específica 2

- Hipótesis Alternante H_1

Las mermas inciden en las adiciones de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.

- **Hipótesis nula H_0**

Las mermas no inciden en las adiciones de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.

Tabla 27

Correlación Pearson – Hipótesis específica 2

		Correlaciones	
		MERMA	ADICIONES
MERMA	Correlación de Pearson	1	,075
	Sig. (bilateral)		,009
	N	15	15
ADICIONES	Correlación de Pearson	,075	1
	Sig. (bilateral)	,009	
	N	15	15

Según los datos obtenidos, tras aplicar la correlación de Pearson, se ha obtenido que el valor de significancia es 0.009, por lo tanto, es significativo ($p < 0.05$). Es así como determinamos que, si se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, por lo cual podemos decir que si existe relación directa de grado fuerte entre las mermas y las adiciones de la empresa Makro Supermayorista S.A., para el periodo 2018.

4.3.4 Hipótesis Específica 3

- **Hipótesis Alternante H_1**

Las mermas inciden en las deducciones de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.

- **Hipótesis Nula H_0**

Las mermas no inciden en las deducciones de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.

Tabla 28

Correlación Pearson – Hipótesis específica 3

		Correlaciones	
		MERMA	DEDUCCIONES
MERMA	Correlación de Pearson	1	,574*
	Sig. (bilateral)		,025
	N	15	15
DEDUCCIONES	Correlación de Pearson	,574*	1
	Sig. (bilateral)	,025	
	N	15	15

Según los datos obtenidos, tras aplicar la correlación de Pearson, se ha obtenido que el valor de significancia es 0.025, por lo tanto, es significativo ($p < 0.05$). Es así como determinamos que, si se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, por lo cual podemos decir que si existe relación directa entre las mermas y las deducciones de la empresa Makro Supermayorista S.A., para el periodo 2018.

CAPÍTULO V

DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES

5.1 Discusiones

En el presente trabajo de investigación se estudió la merma y su incidencia en el impuesto a la renta. Después de realizar el análisis completo y obtener los resultados de la correlación, podemos decir que si hay correlación entre las variables. A continuación, se presenta la discusión acerca de los resultados, comparados con las de los antecedentes.

A partir de la hipótesis general que establece la relación entre la merma y el impuesto a la renta, se pudo coincidir con Macazana (2018), quien sostuvo en su trabajo de investigación titulado “Mermas, desmedros y el impuesto a la renta de la cadena de cines Cineplanet, Lima – Provincias Año 2016-2017”, y llegó a la conclusión de que si existía una relación entre las mermas y desmedros sobre la determinación del impuesto a la renta, ya que mientras haya más merma no deducida, más será el pago del impuesto a la renta, a causa de las adiciones.

Por otro lado, se comparte la idea de que existe una relación en los procesos y el impuesto a la renta, ya que, en el proceso comercial de la empresa estudiada, se generan las desvalorizaciones de existencias, es por ello que indirectamente el proceso comercial si se relaciona con el impuesto a la renta. Sin embargo, debo acotar que, en el caso de la empresa estudiada en este trabajo de investigación, no se tuvo bien definido o determinado, las nominaciones de estas diferencias, como ya se mencionó, mermas, desmedros, faltantes por robo o hurto.

De acuerdo con las conclusiones del investigador Tapia (2014), expuestas en su trabajo de investigación denominado “Tratamiento Contable de las mermas en una empresa de ventas al detalle”, manifestando que no siempre los costos financieros son aceptados tributariamente, en efecto, no siempre los gastos que pensamos deducir, o que ha criterio profesional o contable, establecemos que puede ser deducido como tal, siempre se debe analizar desde el punto de vista tributario, con respecto a los criterios que se establecen en las normas tributaras.

Así mismo, el investigador antes mencionado, hace énfasis en que, en muchas empresas no solo se denomina merma a la pérdida física de existencias, si no también cuando se genera pérdidas por vender productos a precios inferiores a los correspondientes.

5.2 Conclusiones

Después de realizar y aplicar el instrumento de recolección de datos, así mismo, realizar el análisis de los resultados obtenidos, se puede concluir afirmando lo siguiente:

1. Las mermas si inciden en el impuesto a la renta de la empresa Makro Supermayorista S.A. en el periodo 2018, esto debido a que no se ha estado cumpliendo con lo establecido en las leyes de la administración tributaria, generando un fuerte impacto al realizar la determinación y pago del impuesto a la renta. Es así como también se ve afectado el estado financiero, ya que, al pagar mayor impuesto, necesitará desembolsar más efectivo, considerando las multas ocasionadas por no haber tomado precauciones ante las contingencias tributarias. Esto afecta también el estado financiero de la empresa.
2. Las mermas si tienen incidencia en los ingresos de la empresa, ya que, al generarse estas pérdidas de existencias, no pueden llegar al presupuesto mensual o anual de ventas establecido, afectando así directamente a los resultados, más aún cuando no pueden ser deducidas. Además, los desperdicios o desechos de las existencias pueden generar ingresos extraordinarios, ya que pueden ser vendidos como subproductos o chatarra y el dinero obtenido es contabilizado como otros ingresos.
3. Las mermas si presentan un grado fuerte de incidencia en las adiciones, esto debido a que la empresa, no estuvo determinando correctamente la razón de las desvalorizaciones de existencia, es decir, sin tomar en cuenta el desmedro o los faltantes que tienen otro tipo de tratamiento tributario para su deducción. Producto de estos errores, la administración tributaria ha sido muy objetiva al realizar las observaciones necesarias, adicionando el impuesto correspondiente de las mermas, hasta que se realice las demostraciones necesarias de que toda la perdida estimada se trata solo de mermas, tal como ya se ha informado, dejando sin efecto el uso del IGV como crédito fiscal.
4. Finalmente, las mermas inciden notablemente en las deducciones, ya que una cierta parte ha sido deducida gracias a que se presentó las causas de dichas perdidas y el informe técnico correspondiente, considerando también que, si

cumplían con los tres principios importantes de la deducción de gastos, sin embargo, aún se tiene inconsistencias en la gran parte de estas pérdidas, que no se encuentran sustentadas, motivo por el cual sigue siendo adicionada.

5.3 Recomendaciones

Después de lo analizado y concluido, a continuación, se presenta las recomendaciones a modo de sugerencias, esperando siempre la mejora de la empresa y de sus resultados.

1. La empresa necesita darle mayor importancia al análisis de las leyes tributarias, tal como la ley del impuesto a la renta, y en complemento con la Ley del Impuesto General a las Ventas, para que se pueda dar un mejor tratamiento tributario a los gastos deducibles y no deducibles, teniendo en cuenta las contingencias de cada una de ellas, haciendo énfasis en los puntos relacionados a desvalorizaciones de existencias, de manera que se pueda tratar a tiempo las acreditaciones o sustentos que permitan la deducción de estos.
2. Con respecto a los ingresos, si bien es cierto, las mermas no tienen un efecto directo, pero si indirectamente, por lo cual es necesario que los desperdicios como las cajas y otros desechos sean también controlados, ya que estos a veces son botados o regalados, sabiendo que estos pueden generar más ingresos extraordinarios.
3. Las mermas que han generado adiciones por falta de acreditación, se recomienda contactar a una entidad que pueda facilitarles la emisión de informes técnicos para sustentar las mermas que aún no están deducidas, de igual modo a los faltantes, se debe realizar las denuncias policiales en el siguiente periodo, y sobre los desmedros que se generen, podrían evitarse con respecto a los próximos a vencer, realizando las donaciones a las entidades determinadas por la administración tributaria, de tal modo que mejore el siguiente resultado, disminuya dicho indicador y además se participe voluntariamente en la labor social.

4. Sobre los gastos deducibles, se deberá analizar antes de ser presentados, que cumplan con cada uno de los principios estudiados en el desarrollo del presente trabajo de investigación, de manera que se pueda seguir implementando mejoras con respecto a los gastos, y este también contribuya a la mejora de los resultados de la empresa.

REFERENCIAS

- A&S Business Consultancy. *INFORME TÉCNICO DE MERMAS*. Recuperado de <https://www.aysbc.com/index.php/servicios/informe-tecnico-de-mermas>
- Alava, G. (2017). *Las mermas y su incidencia en el costo de venta de la empresa LAFATTORIA S.A.* (Tesis de Pregrado). Recuperado de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/1925>
- Angulo, W. (2016). Cuestionan ley que promueve donación de alimentos. *RPP Noticias*. Recuperado de <https://rpp.pe/economia/economia/cuestionan-ley-que-promueve-donacion-de-alimentos-noticia-964103?ref=rpp>
- Aquiño L. y Mamani D. (2019). *Mermas y Desmedros y su Incidencia en los Estados Financieros y en el Impuesto a la Renta en las Empresas del Sector Avícola de Lima, año 2017* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://hdl.handle.net/10757/625697>
- Bahamonde, M. (2012). ¿Cuándo una aparente pérdida extraordinaria de las existencias es merma o desmedro? *Contadores & Empresas*, N° 173, 5-9.
- Bahamonde, M. (2012). *Aplicación práctica de la Ley del Impuesto a la Renta. Personas naturales y empresas*. Lima, Perú: Imprenta Editorial El Búho.
- Banco de Alimentos del Perú, (s.f.). *Certificado de Donación*. Perú: Banco de Alimentos. Recuperado de <https://bancodealimentosperu.org/certificado-de-donacion/>
- Barzola, P. y Roque, C. (2010). Tratamiento tributario y contable de las mermas y desmedros. *Contadores & Empresas*, N° 143, 14-16.
- Bayer, (2018). *Detener las mermas de alimentos*. Recuperado de <https://www.bayer.mx/es/prensa/noticias/noticias-globales/detener-las-mermas-de-alimentos.php>

- Bruzzi, M. (s.f.). *La merma en el mercado del Retail*. Foro de Profesionales Latinoamericanos de Seguridad. Recuperado de <http://www.forodeseguridad.com/artic/discipl/4116.htm>
- Canal, N. (2006). Técnicas de muestreo. Sesgos más frecuentes. *Revista Sedén*. Recuperado de <https://revistaseden.org/files/9-CAP%209.pdf>
- Decreto Supremo N° 055-99-EF. (1999). *Texto Único Ordenado de la ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Perú: SUNAT. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>
- Decreto Supremo N° 122-94-EF. (Actualizado 2019). *Reglamento de la ley del Impuesto a la Renta*. Perú: SUNAT. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/reglamento.html#>
- Decreto Supremo N° 179-2004-EF. (2004). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. Perú: SUNAT. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/>
- Equipo editorial, Etecé. (2019). *Método cuantitativo*. Concepto. Recuperado de <https://concepto.de/metodo-cuantitativo/#ixzz6Z6toBQCx>
- Ferrer, A. (2010). Mermas y Desmedros – Criterios Contables y Tributarios. *Actualidad Empresarial*, N° 216, 5-7.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación* (5ª ed.). Recuperado de <https://upvv.clavijero.edu.mx/cursos/LEB0742/documentos/Metodologiadelainvestigacion.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). Recuperado de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Huaita, C. (2015). Efectos contables de las mermas y desmedros. *Contadores & Empresas*, N° 261, 6-8.

Huerta, M. (2017). *Impacto tributario de los gastos deducibles en el cálculo del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la empresa textil Barache S.A.C del distrito Ate Vitarte* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/387>

Lerner, G. (2014). ¿Hasta cuánto puede perder anualmente un 'retail' por robos? *El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/peru/perder-anualmente-retail-robos-175287-noticia/>

Macazana, R. (2018). *Mermas, desmedros y el impuesto a la renta de la cadena de cines Cineplanet, Lima – Provincias Año 2016-2017* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/25424>

s.a, (s.f.). *Impuesto a la renta*. Recuperado de https://www.usmp.edu.pe/derecho/7ciclo/derecho_tributario_/renta/renta1.htm

s. a. (Actualizado 2019). *Regímenes tributarios*. Lima, Perú: Plataforma Digital Única del Estado Peruano. Recuperado de <https://www.gob.pe/280-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-de-administracion-tributaria-regimenes-tributarios>

Tamayo, M. (1994). *El proceso de la investigación científica (4ª ed.)*. Recuperado de https://books.google.com.mx/books?id=BhymmEqkkJwC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Tapia, L. (2014). *Tratamiento Contable de las mermas, en una empresa de ventas al detalle* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://bibliotecadigital.academia.cl/handle/123456789/3203>

Vásquez, M. (2014). *Proceso de determinación tributaria de impuesto a la renta* (Tesis de maestría). Recuperado de <http://hdl.handle.net/10644/4389>

Villazana, O. y Arias, P. (2014). *Reparos frecuentes en el IGV y en el IR*. Recuperado de https://www.academia.edu/40504228/Reparos_frecuentes_en_el_IGV_y_en_el_IR20191002_31230_tf8sbq

ANEXOS

Anexo 1. Turnitin

CLARA MARTINEZ PEREZ

INFORME DE ORIGINALIDAD

6%

INDICE DE SIMILITUD

8%

FUENTES DE
INTERNET

0%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
2	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
3	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	pt.slideshare.net Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Peruana Austral del Cusco Trabajo del estudiante	1%
6	es.slideshare.net Fuente de Internet	1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

< 1%

Excluir bibliografía

Activo

Anexo 2. Matriz de consistencia

Título: Las Mermas y su Incidencia en el Impuesto a la Renta de la empresa Makro Supermayorista S.A. del Distrito de Santiago de Surco – 2018.

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable	Dimensiones	Indicadores	
¿De qué manera incide las mermas en el impuesto a la renta de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018?	Determinar de qué manera incide las mermas en el impuesto a la renta de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.	Las mermas inciden en el impuesto a la renta de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.	Merma	Naturaleza	Normal	
					Anormal	
					Subproducto	
¿De qué manera incide las mermas en los ingresos de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018?	Determinar de qué manera incide las mermas en los ingresos de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.	Las mermas inciden en los ingresos de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.		Impuesto a la renta	Proceso comercial	Almacenamiento
						Distribución
						Punto de Venta
¿De qué manera incide las mermas en las adiciones de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018?	Determinar de qué manera incide las mermas en las adiciones de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.	Las mermas inciden en las adiciones de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.	Impuesto a la renta	Acreditación	Informe Técnico	
					Certificado de Donación	
					Denuncias Policiales	
¿De qué manera incide las mermas en las deducciones de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018?	Determinar de qué manera incide las mermas en las deducciones de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.	Las mermas inciden en las deducciones de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.	Impuesto a la renta	Ingresos	Ordinario	
					Extraordinario	
					Financieros	
¿De qué manera incide las mermas en las deducciones de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018?	Determinar de qué manera incide las mermas en las deducciones de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.	Las mermas inciden en las deducciones de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.		Impuesto a la renta	Adiciones	Merma no sustentada
						Desmedro no sustentado
						IGV no deducible
¿De qué manera incide las mermas en las deducciones de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018?	Determinar de qué manera incide las mermas en las deducciones de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.	Las mermas inciden en las deducciones de la empresa Makro Supermayorista S.A. del distrito de Santiago de Surco – 2018.	Impuesto a la renta	Deducciones	Principio de causalidad	
					Criterio de normalidad	
					Criterio de razonabilidad	

Anexo 3. Instrumento de Recolección de datos

Cuestionario N° 1

Instrucciones: Marque con una equis (X) en la casilla numerada según su criterio.

Escala: 1 (Nunca); 2 (Casi nunca); 3 (A veces); 4 (Casi siempre); 5 (Siempre).

Indicadores	N°	Aspectos a considerar en la: MERMA	Escala				
			1	2	3	4	5
Normal	1	Dentro de las naturalezas de la merma, la empresa genera mermas normales las cuales son estimadas o tienen un límite para ser consideradas como tal.					
Anormal	2	La empresa genera mermas de naturaleza anormal en la mayor parte de su actividad comercial.					
Subproducto	3	De acuerdo a la naturaleza de la merma, la empresa genera subproductos como derivado de las desvalorizaciones de existencias.					
Almacenamiento	4	La empresa, dentro de su proceso comercial genera mermas en el proceso de almacenaje de existencias.					
Distribución	5	La empresa genera mermas en el proceso de distribución de las existencias.					
Punto de Venta	6	Dentro del proceso comercial, la empresa tiene pérdidas de existencias en los puntos de venta.					
Informe Técnico	7	La empresa cuenta con los informes técnicos emitidos por un profesional competente para la acreditación de las mermas.					
Certificado de Donación	8	La empresa cuenta con los certificados de donación que sustentan el destino de las desvalorizaciones de existencias.					
Denuncias Policiales	9	La empresa cuenta con denuncias policiales que sustentan el hurto o desaparición de las existencias.					

Cuestionario N° 2

Instrucciones: Marque con una equis (X) en la casilla numerada según su criterio.

Escala: 1 (Nunca); 2 (Casi nunca); 3 (A veces); 4 (Casi siempre); 5 (Siempre).

Indicadores	N°	Aspectos a considerar en el: IMPUESTO A LA RENTA	Escala				
			1	2	3	4	5
Ordinario	1	La empresa genera mayor ingreso proveniente de operaciones ordinarias, los cuales soportan el impuesto a la renta determinado al cierre del periodo.					
Extraordinario	2	La empresa genera ingresos extraordinarios los cuales son considerados para la determinación del impuesto a la renta.					
Financieros	3	Los ingresos financieros afectan considerablemente en la determinación del impuesto a la renta.					
Merma no sustentada	4	La empresa realizó adiciones en la determinación del impuesto a la renta debido a la merma no acreditada al cierre del periodo.					
Desmedro no sustentado	5	La empresa tuvo adiciones por desmedros no sustentados acumulados hasta el cierre del periodo 2018.					
IGV no deducible	6	La empresa hizo reparos con respecto al IGV no deducible dejando así inhabilitado el uso del crédito fiscal.					
Principio de causalidad	7	La empresa tuvo deducción de gastos necesarios para producir y mantener la fuente de ingreso, de acuerdo a lo dispuesto en el principio de causalidad.					
Criterio de normalidad	8	La empresa pudo deducir gastos que cumplieran con el principio de normalidad, ya que estaban vinculados con la actividad de la empresa.					
Criterio de razonabilidad	9	Los gastos deducidos del impuesto a la renta cumplieran con el principio de razonabilidad, es decir el gasto era proporcional y en relación a los ingresos de la empresa.					

Anexo 4. Validación de Instrumento

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: ZAVALETA ORBES ISO LORENZO
 1.2. Institución donde Labora: Universidad Autónoma del Perú.
 1.3. Cargo que desempeña: Docente. DIC
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: MAESTRÍA
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Cuestionario de la mema y su incidencia en el impuesto a la renta.
 1.6. Título de la Tesis: Las Mermas y su incidencia en el Impuesto a la Renta de la empresa Makro Supemayorista S.A. del Distrito de Santiago de Surco – 2018.
 1.7. Autor del Instrumento: Martínez Pérez, Clara Milagros.

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (✓)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (✓)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (✓)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la Operacionalización de la variable?	SI (✓)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (✓)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (✓)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (✓)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI (✓)	NO (✓)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.					✓
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.					✓
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.					✓

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

82%

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (✓) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 20 de noviembre del 2019.


 Experto:
 DNI 79519232

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: María Cristina Ramos Toledo
1.2. Institución donde Labora: Universidad Autónoma del Perú.
1.3. Cargo que desempeña: Docente.
1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Magister en Finanzas
1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Cuestionario de la merma y su incidencia en el impuesto a la renta.
1.6. Título de la Tesis: Las Mermas y su Incidencia en el Impuesto a la Renta de la empresa Makro Supermayorista S.A. del Distrito de Santiago de Surco - 2018.
1.7. Autor del Instrumento: Martínez Pérez, Clara Milagros.

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la Operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				X	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				X	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				X	

PROMEDIO DE VALORACIÓN:


77 %

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 20 de noviembre del 2019.


Experto: Cristina Ramos Toledo
DNI : 40533665

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: Henry Cardenas Casado
- 1.2. Institución donde Labora: Universidad Autónoma del Perú.
- 1.3. Cargo que desempeña: Docente.
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Magister en Finanzas
- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Cuestionario de la merma y su incidencia en el impuesto a la renta.
- 1.6. Título de la Tesis: Las Mermas y su Incidencia en el Impuesto a la Renta de la empresa Makro Supermayorista S.A. del Distrito de Santiago de Surco - 2018.
- 1.7. Autor del Instrumento: Martínez Pérez, Clara Milagros.

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI ()	NO ()	
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la Operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Buena 41 - 60%	Muy Buena 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.					✓
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.					✓
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.					✓

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

82%

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
- () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 20 de noviembre del 2019.


 Experto: Henry CARDENAS CASADO
 DNI : 06079996

Anexo 5. Carta – Solicitud de Autorización

Lima, 12 de septiembre del 2019

makro

Señor(a)
Roxana Ali,
Jefe de Contabilidad;

El motivo de la presente es para solicitarle su apoyo de carácter académico, ya que al encontrarme cursando el décimo ciclo de la carrera profesional de contabilidad en la Universidad Autónoma del Perú, me encuentro en el desarrollo de un trabajo de investigación para obtener el Título de Contador Público.

Es por ello que, al encontrarme realizando mis prácticas pre profesionales en el área de contabilidad, deseo realizar un estudio acerca de la incidencia de la merma en el impuesto a la renta para la empresa Makro Supermayorista S.A., para lo cual me será necesario la autorización para el uso de la razón social de la empresa, para elaborar y aplicar instrumentos de recolección de datos tales como cuestionarios. Además, para el desarrollo de este trabajo se aplicará la metodología descriptiva correlacional, por lo cual doy fe de que no se expondrá ningún tipo de información confidencial y numérica relevante que ponga en riesgo la reputación de la empresa.

Sin más por el momento, me despido de usted esperando que acceda a mi solicitud.

Atentamente,

MARTÍNEZ PÉREZ CLARA MILAGROS

DNI N.º 74077406

Anexo 6. Carta de Consentimiento de la Empresa



Lima, 16 de setiembre, 2019.

Estimados,

Universidad Autónoma del Perú:

Por medio de la presente, autorizo a la señorita **Clara Milagros Martínez Pérez**, quien se encuentra en calidad de practicante en el área de contabilidad, oficina central de la empresa Makro Supermayorista S.A., ubicada en el distrito de Santiago de Surco, para que elabore su tesis titulada **"LAS MERMAS Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA MAKRO SUPERMAYORISTA S.A. DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO – 2018"**, para lo cual podrá hacer uso de la razón social de la empresa, de cierta información de la empresa, referente al desarrollo de su tesis, así como la aplicación de encuestas o cuestionarios, que le faciliten la obtención de datos reales.

Siendo así, la finalidad de obtener el Título de Contador Público.

Atentamente,



Roxana Ali Tito

Jefe de Contabilidad

Roxana Ali Tito
Jefe de Contabilidad
MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.

Anexo 7. Ficha RUC de la Empresa



FICHA RUC : 20492092313 MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.

Número de Transacción : 42653015
CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.
 Tipo de Contribuyente : 26-SOCIEDAD ANONIMA
 Fecha de Inscripción : 12/08/2008
 Fecha de Inicio de Actividades : 06/08/2008
 Estado del Contribuyente : ACTIVO
 Dependencia SUNAT : 0011 - I.PRSCO NACIONAL
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
 Emisor electrónico desde : 23/09/2014
 Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 23/09/2014),BOLETA (desde 23/09/2014)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
 Tipo de Representación : -
 Actividad Económica Principal : 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
 Actividad Económica Secundaria 1 : -
 Actividad Económica Secundaria 2 : -
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL/COMPUTARIZADO
 Sistema de Contabilidad : MANUAL/COMPUTARIZADO
 Código de Profesión / Oficio : -
 Actividad de Comercio Exterior : IMPORTADOR
 Número Fax : -
 Teléfono Fijo 1 : 1 - 6348000
 Teléfono Fijo 2 : -
 Teléfono Móvil 1 : 1 - 983277905
 Teléfono Móvil 2 : -
 Correo Electrónico 1 : gvlica@makro.com.pe
 Correo Electrónico 2 : jquispe@makro.com.pe

Domicilio Fiscal

Actividad Económica : 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
 Departamento : LIMA
 Provincia : LIMA
 Distrito : SANTIAGO DE SURCO
 Tipo y Nombre Zona : -
 Tipo y Nombre Vía : Av. JORGE CHAVEZ
 Nro : 1218
 Km : -
 Mz : -
 Lote : -
 Dpto : -
 Interior : -
 Otras Referencias : -
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : PROPIO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 08/08/2008
 Número de Partida Registral : 12195418
 Tomo/Ficha : -
 Folio : -
 Asiento : -
 Origen del Capital : EXTRANJERA
 País de Origen del Capital : 9757 - SUIZA

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	06/08/2008	-	-	-

IGV-REG.PROVEEDOR.-RETENCIONES	01/01/2010	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	06/08/2008	-	-	-
RENTA - DISTRIBUCION DIVIDENDOS	01/12/2010	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTI.VNETOS	01/03/2010	-	-	-
RENTA STA. CATEG. RETENCIONES	06/08/2008	-	-	-
RENTA - NO DOMIC.-RETENCIONES	16/01/2009	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	06/08/2008	-	-	-
SNP - LEY 19990	06/08/2008	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -09394373	PASSANO GILLEN JOSE LUIS	GERENTE GENERAL	05/11/1971	05/12/2014	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	RES. CHACARILLA CAL. REYNALDO DE VIVANCO 315	LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO	15 - 983277757	jpasano@makro.com.pe	
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -09995534	CEBERCOS MENESES VICTORIA	APODERADO	30/12/1972	03/05/2017	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	URB. CERCADO AV. JORGE CHAVEZ 1218	LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO	15 - 989122786	vosbercos@makro.com	
CARNET DE EXTRANJERIA -001238508	FOGLIATO MARIA VERONICA	APODERADO	04/08/1971	05/08/2015	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	AV. JORGE CHAVEZ 1218	LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO	15 - 989122781	vfogliato@makro.com.pe	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
PASAPORTE -Z1902025	AGARWAL GOPI KRISHNA	DIRECTORES	10/10/1967	09/09/2011	INDIA	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	-	-	-	-	-
CARNET DE EXTRANJERIA -000559779	COVALEDA SANABRIA ANGELA LILIANA	DIRECTORES	07/11/1974	16/10/2010	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	-	-	-	-	-
PASAPORTE -YA370858	KANDELMAN RICARDO	DIRECTORES	07/02/1967	27/04/2012	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	-	-	rkandelman@makrosouthamerica.com	-	-
PASAPORTE -09PE80016	POUSSIER DAVID YVON JOSEPH FRANCOIS	DIRECTORES	02/05/1970	16/10/2010	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	-	-	-	-	-
DOC.TRIB.NO.DOM.SIN.RUC -00	ORKAM SOUTH AMERICA TRADEMARK	SOCIO	-	03/03/2015	SUIZA	0.010000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	-	-	-	-	-

Tipo y Nro.Doc.	País de Residencia		País de Constitución			
	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC.TRIB.NO.DOM.SIN.RUC	SHV INTERHOLDING A.G.	SOCIO	-	09/11/2009	SUIZA	99.990000000
-0	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Cornio	
		---	1 - 8191900			
	País de Residencia				País de Constitución	

Establecimientos Anexos						
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0008	L. COMERCIAL	-	AREQUIPA AREQUIPA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	AV. ANDRES AVELINO CACERES S N	U.C. 92426	PROPIO
0013	L. COMERCIAL	-	PIURA PIURA PIURA	Z.I. ZONA INDUSTRIAL II Mz 2	LT:1-5-A,1-5-B2 PRD.AV.SANCHEZ CERRO SN	PROPIO
0001	L. COMERCIAL	-	LIMA LIMA INDEPENDENCIA	--- AV T. VALLE Y PANAM NORTE SN	C.C. PLAZA LIMA NORTE	ALQUILADO
0009	DEPOSITO	-	LIMA LIMA CHORRILLOS	CAR. PANAMERICANA SUR Km 18.5	ESMERALDA CORP SAC	OTROS.
0007	DEPOSITO	-	PROV. CONST. DEL CALLAO PROV. CONST. DEL CALLAO CALLAO	AV. NESTOR GAMBETA 8643	TAMBIEN 8645	OTROS.
0015	L. COMERCIAL	-	LIMA LIMA VILLA EL SALVADOR	URB. PRE URBANA TIPO HUERTA CAL. PANAMERICANA SUR Mz A Lote 1	PARQUE ZONAL HUAYRA CARAC Y UNIV AUTONOM	PROPIO
0014	L. COMERCIAL	-	LIMA LIMA COMAS	AV. CHACRA CERRO S/N Lote 115	EX-FUNDO CHACRA CERRO ZONA C	PROPIO
0004	L. COMERCIAL	-	LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO	AV. JORGE CHAVEZ 1218	-	PROPIO
0003	L. COMERCIAL	-	LIMA LIMA SANTA ANITA	CAR. CARRETERA CENTRAL 345	KM. 1	PROPIO
0002	L. COMERCIAL	0002	PROV. CONST. DEL CALLAO PROV. CONST. DEL CALLAO CALLAO	URB. TARAPACA AV. ELMER FAUCETT 365	FAUCETT CON CALLE AGUA SANTA	PROPIO
0010	L. COMERCIAL	-	LAMBAYEQUE CHICLAYO CHICLAYO	URB. CAMPODONICO AV. JORGE BASADRE 299	ANTES AV. MIGUEL GRAU	PROPIO
0011	L. COMERCIAL	011	LIMA LIMA SAN JUAN DE LURIGANCHO	URB. ZARATE AV. GRAN RAJATEN 499	---	PROPIO
0012	L. COMERCIAL	-	LA LIBERTAD TRUJILLO TRUJILLO	URB. PREDIO LA ESPERANCITA S/N	UNIDAD CATASTRAL : 10007	PROPIO
0016	DEPOSITO	-	LAMBAYEQUE LAMBAYEQUE LAMBAYEQUE	CAS. MUY FINCA-RAMA ADOBE CAR. PANAMERICANA NORTE Km 802	CAS. MUY FINCA-RAMA ADOBE	ALQUILADO
0017	DEPOSITO	-	PIURA PIURA VEINTISEIS DE OCTUBRE	Z.I. CARRETERA SULLANA Km 3	CARR. A SULLANA KM 3 ZONA IND.	ALQUILADO
0018	DEPOSITO	-	PIURA PAITA PAITA	Z.I. TABLAZO 2 ETAPA CAR. PAITA SULLANA Km 5	PQ. EN. TABLAZO 2 ETAPA	ALQUILADO
0019	L. COMERCIAL	-	JUREN HUANCAYO EL TAMBO	--- PARAJE SULLO UCLO AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI S/N	EX FUNDO LA VICTORSA	PROPIO
0022	L. COMERCIAL	-	ICA ICA ICA	URB. LUREN CAL. NICOLAS DE RIVERA EL VIEJO 1105	-	ALQUILADO
0020	DEPOSITO	-	PROV. CONST. DEL CALLAO PROV. CONST. DEL CALLAO VENTANILLA	PQ. PORCINO Mz REF Lote 4038	MZ. ZONA 10 PARQUE PORCINO	ALQUILADO
0021	L. COMERCIAL	-	ICA CHINCHA GROCIO PRADO	OTR. PAGO PIURA TOMA DE AMORETTI ACUMULADO LOTE B Y P23 COMUN CAR. PANAMERICANA SUR S/N	-	PROPIO

0023	DEPOSITO	-	LIMA LIMA VILLA EL SALVADOR	CAR. ANTIGUA PANAMERICANA SUR Km 19.9	-	ALQUILADO
0026	L. COMERCIAL	-	LIMA HUAURA SANTA MARIA	URB. 0321 AV. SAN MARTIN S/N	CERCADO SANTA MARIA	PROPIO
0027	L. COMERCIAL	-	LA LIBERTAD TRUJILLO LAREDO	URB. SEMI RUSTICA EL BOSQUE AV. INDUSTRIAL Mz W Lote 06	-	PROPIO
0024	DEPOSITO	-	PROV. CONST. DEL CALLAO PROV. CONST. DEL CALLAO CALLAO	Z.I. EX FUNDO TABOADA AV. NESTOR GAMBETA 4783	COSTADO OV 200 MILLAS FINAL DE FAUCETT	ALQUILADO
0025	DEPOSITO	-	LIMA LIMA LURIN	OTR. PARCELA U.C.10734 CAR. PANAMERICANA SUR Km 29.5	-	ALQUILADO
0028	L. COMERCIAL	-	LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO	URB. MONTERRICO CHICO AV. MANUEL OLGUIN S/N	EXPLANADA JOCKEY	ALQUILADO

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Anexo 8. Reporte de Mermas – Periodo 2018

REPORTER MERMA - PERIODO 2018

ENERO

Tipo de Ajuste	Deducible	Adición
(0) Ajuste Correc. Autom.	-194,139.00	
(2) Ajuste Correc. Manual	-80,816.00	
(4) Ajuste Robo	-20,738.00	
(5) Ajuste Av. Nacional	-160,063.00	-243,182.00
TOTAL	-455,756.00	-243,182.00

FEBRERO

Tipo de Ajuste	Deducible	Adición
(0) Ajuste Correc. Autom.		-343,590.00
(2) Ajuste Correc. Manual		-
(4) Ajuste Robo		-16,556.00
(5) Ajuste Av. Nacional	-154,759.00	-256,909.00
TOTAL	-154,759.00	-617,055.00

MARZO

Tipo de Ajuste	Deducible	Adición
(0) Ajuste Correc. Autom.		-194,832.00
(2) Ajuste Correc. Manual		-74,645.00
(4) Ajuste Robo		-24,541.00
(5) Ajuste Av. Nacional	-167,375.00	-272,902.00
TOTAL	-167,375.00	-566,920.00

ABRIL

Tipo de Ajuste	Deducible	Adición
(0) Ajuste Correc. Autom.		-129,687.00
(2) Ajuste Correc. Manual		-45,348.00
(4) Ajuste Robo		-20,374.00
(5) Ajuste Av. Nacional	-167,375.00	-298,292.00
TOTAL	-167,375.00	-493,701.00

MAYO

Tipo de Ajuste	Deducible	Adición
(0) Ajuste Correc. Autom.		-202,041.00
(2) Ajuste Correc. Manual		-6,760.00
(4) Ajuste Robo		-23,368.00
(5) Ajuste Av. Nacional	-187,388.00	-325,013.00
TOTAL	-187,388.00	-557,182.00

JUNIO

Tipo de Ajuste	Deducible	Adición
(0) Ajuste Correc. Autom.		-161,005.00
(2) Ajuste Correc. Manual		-40,960.20
(4) Ajuste Robo		-36,661.00
(5) Ajuste Av. Nacional	-152,798.00	-282,116.00
TOTAL	-152,798.00	-520,742.20

JULIO

Tipo de Ajuste	Deducible	Adición
(0) Ajuste Correc. Autom.		-160,159.00
(2) Ajuste Correc. Manual		-57,392.00
(4) Ajuste Robo		-20,286.00
(5) Ajuste Av. Nacional	-154,571.00	-275,297.00
TOTAL	-154,571.00	-513,134.00

AGOSTO

Tipo de Ajuste	Deducible	Adición
(0) Ajuste Correc. Autom.		-167,649.00
(2) Ajuste Correc. Manual		-26,755.00
(4) Ajuste Robo		-20,840.00
(5) Ajuste Av. Nacional	-200,742.00	-267,580.00
TOTAL	-200,742.00	-482,824.00

SEPTIEMBRE

Tipo de Ajuste	Deducible	Adición
(0) Ajuste Correc. Autom.		-162,200.65
(2) Ajuste Correc. Manual		-22,657.42
(4) Ajuste Robo		-229.15
(5) Ajuste Av. Nacional	136,825.83	284,983.96
TOTAL	136,825.83	99,896.74

OCTUBRE

Tipo de Ajuste	Deducible	Adición
(3) Corr.stock ERRORES RECEP. MERC		-134,746.27
(0) Ajuste Correc. Autom.		-93,665.24
(2) Ajuste Correc. Manual		-61,221.42
(4) Ajuste Robo		-15,099.69
(5) Ajuste Av. Nacional		-261,664.87
TOTAL	-	-566,397.49

NOVIEMBRE

Tipo de Ajuste	Descripción tipo de ajuste	Total general
1000	CORR.AUTOMATICAS	-87,842.35
1002	CORRECCION MANUAL	-5,833.83
1004	ROBO	-16,585.26
1026	an- Correccion manual	-247,569.77
1027	ap- Correccion manual	226,641.91
1005	AVERIAS NACIONALES	-389,638.42
Total general		-520,827.72

DICIEMBRE

Tipo de Ajuste	Deducible	Adición
(0) Ajuste Correc. Autom.		-149,854.36
(2) Ajuste Correc. Manual		-502,078.81
(4) Ajuste Robo		-22,389.32
(5) Ajuste Av. Nacional	-166,429.55	-388,335.61
TOTAL	-166,429.55	-1,062,658.10

Anexo 9. Determinación del Impuesto a la Renta – Periodo 2018

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.

Revisión de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2018

RESULTADO DEL EJERCICIO	Diciembre	Acumulado
	64,416,680	64,416,680
(+) ADICIONES		
Multas aplicadas por el Sector Público Nacional	211,485	211,485
Impuestos asumidos	8,303	8,303
Vacaciones por pagar		3,742,890
Provisión de bonos		4,847,877
Provisiones vinculadas a existencias (Otros ingresos, mermas y obsolescencia)	1,652,910	1,652,910
Provisión de importados (Stock e Importados)	251,712	251,712
Donaciones	14,572	14,572
Desmedro de inventario	3,545,914	3,545,914
Faltante de Inventario	3,229,728	3,229,728
Indemnización por Vacaciones	75,769	75,769
Gastos de ejercicios anteriores	747,986	747,986
IGV no deducible	1,071,808	1,071,808
Gastos no deducibles	208,227	208,227
Seguro de vida		0
Exceso de depreciación FURNITURE + INSTALACIONES (Fiscalización 2014)	522,418	522,418
Diferencia de amortización de intangibles	-72,491	-72,491
Exceso Depreciación equipos	294,867	294,867
Exceso de depreciación Vehículos automotores		0
Preoperativo 13, 14, 15 y 20	606,648	606,648
Exceso en valor de mercado remuneración de accionistas		0
Gastos vinculados a la nueva versión de sistema Oracle		0
Gasto deducible 2017 registrados en el ejercicio Enero - 2018		0
Gasto por prorrata de IGV diciembre 2017 - registrado en enero 2018	144,463	144,463
Castigos directos de cuentas de cobranza dudosa		0
Provisiones Contingencia	1,424,238	1,424,238
Provisiones Diversas	-1,385,348	-1,385,348
Provisiones Adm Diversas	1,099,561	1,099,561
Gastos Recreativos	261,960	261,960
Provisión de cobranza dudosa	0	0
Ingresos devengados en 2018 y registrados en el ejercicio 2019	233,651	233,651
Gasto deducible 2017 registrados en el ejercicio Enero - 2018	0	0
Amortización de intangible M40 no deducible		0
Inversión en propiedad de terceras asumida como gasto por resolución contrato		0
Vacaciones provisionadas y no pagadas en el 2016		0
Gastos sustentados con Boletas de Venta no sujetos a RUS		0
Activos mayores a 1/4 UIT	144,409	144,409
TOTAL, ADICIONES	22,883,555	22,883,555

(-) DEDUCCIONES		
Diferencia en Depreciación contable-tributaria de edificaciones Leasing (4% vs. 14%)	-9,753,927	-9,753,927
Diferencia en Depreciación contable-tributaria de edificaciones (3% vs. 5%)	-1,901,001	-1,901,001
Leasing Huancayo (4% vs 20%)		0
Edificación Huancayo		0
Leasing Edificación Ica - Chincha		0
Pagos por vacaciones (incluye directores y demás empleados)	-3,214,215	-3,214,215
Pago de bonos 2017 a directores año corriente	-3,388,319	-3,388,319
Pago de bonos 2018 antes de la DJ	-1,334,415	-1,334,415
Bonos no pagados antes de la DJ		0
Gasto por prorrata de IGV diciembre 2016 - registrado en enero 2017		0
Reintegro de IGV por mermas registrado en enero 2017		0
Intereses por devolución de Impuestos (Sunat)		0
Gasto deducible 2017 registrados en el ejercicio Enero - 2018		0
Ingresos devengados en 2017 y registrados en el ejercicio 2018	-197,385	-197,385
Deducción Denuncias policiales	-13,510	-13,510
Provisiones Diversas - OPEX 2015		0
Deducción Forward		0
Adición de pago anticipado de utilidades (BONO)		1,459,558
Ajuste cuentas incobrables-dirección regional de salud reg. chavin-04-10-2010		0
Deducción Adicional Personal discapacitado	-32,489	-32,489
TOTAL, DEDUCCIONES	-18,375,704	-18,375,704
RENTA NETA O PERDIDA	68,924,531	68,924,531
Perdida de ejercicios anteriores		
RENTA NETA IMPONIBLE	68,924,531	68,924,531
PARTICIPACION DE UTILIDADES – 8%	5,513,962	5,513,962
Participaciones pagadas 2017		
Participaciones 2015 pagadas 2016		
Participaciones 2016 pagadas antes de DJ		
Participaciones Cesados 2016	-901,738	-901,738
Participaciones no pagadas	1,470,797	1,470,797
RENTA NETA IMPONIBLE	63,979,628	63,979,628
IMPUESTO A LA RENTA - 30% (Convenio de Estabilidad – Sunat)	19,193,888	19,193,888

Anexo 10. Caso Práctico

Mermas normales y anormales

La empresa MALSAD S.A., dedicada a la producción de ají mirasol, compró en el mes de agosto de 2014 un lote de 2,000 kilos de ají fresco a un costo de S/. 4,000.00, el que pasará por el proceso de deshidratación y secado para tener como resultado el producto final. La empresa ha determinado que en el ciclo normal de la producción el porcentaje de merma normal es del 2 % de sus insumos.

El peso del insumo luego del proceso de deshidratación y secado ha disminuido a 1,990 kg. Al mes siguiente se compró 2,500 kilos de ají fresco a un costo de S/. 5,000.00 y por un error de manipulación en el proceso de deshidratación se perdieron 1,000 kilos valorizados en S/. 1,900.00.

Desarrollo:

1. Tomando en cuenta, que la merma es la perdida física de las existencias, y que estas son generadas por causas inherentes a su naturaleza o proceso productivo y que, estas pueden ser normales y anormales. Procedemos a contabilizar cada uno de los casos:

✓ Merma Normal

----- X1 -----

60 compras 4,000

602 materia Prima

42 cuentas x pagar comerciales 4,000

421 facturas

x/x Por la compra de la materia prima.

----- X2 -----

24 materias primas 4,000

241 materia prima prod. manuf.

61 variación de existencias 4,000

612 materias primas

x/x Por el destino de la compra.

----- X3 -----

61 variación de existencias 4,000

612 materias primas

24 materias primas 4,000

241 materia prima prod. manuf.

x/x Por el consumo de los materiales.

----- X4 -----

92 costo de producción 4,000

921 materias primas

79 cargas imputables a ctas costo y gasto 4,000

791 cargas imputables a ctas costo y gasto

x/x Por el destino del consumo de los materiales.

- En este primer caso, la disminución del insumo generada en la producción del mes de agosto de 2014 se considera como merma normal, al encontrarse la disminución de este insumo, dentro de los parámetros del porcentaje de mermas normales establecido por la empresa.

2. En el mes de setiembre, hace una nueva compra de insumos de 2,500 kilos de ají fresco a un costo de S/. 5,000.00. y registra una merma anormal producto de un error en la manipulación del proceso de deshidratación valorizados en S/. 1,900.00. A continuación, realizaremos los asientos contables correspondientes.

✓ Merma Anormal

----- X1 -----

60 compras	5,000	
602 materia Prima		
42 cuentas x pagar comerciales		5,000
421 facturas		

x/x Por la compra de la materia prima.

----- X2 -----

24 materias primas	5,000	
241 materia prima prod. manuf.		
61 variación de existencias		5,000
612 materias primas		

x/x Por el destino de la compra.

----- X3 -----

61 variación de existencias	5,000	
612 materias primas		
24 materias primas		5,000
241 materia prima prod. manuf.		

x/x Por el consumo de los materiales.

----- X4 -----

92 costo de producción	5,000
921 materias primas	
79 cargas imputables a ctas costo y gasto	5,000
791 cargas imputables a ctas costo y gasto	

x/x Por el destino del consumo de los materiales.

- De acuerdo con lo señalado en la NIC 2 - Inventarios, se deberá excluir del costo, las cantidades anormales de desperdicio de materiales que para el caso es S/. 1,990.00, por lo que procederemos a realizar a continuación el ajuste del costo del producto.

----- X5 -----

79 cargas imputables a ctas costo y gasto	1,990
791 cargas imputables a ctas costo y gasto	
92 costo de producción	1,990
921 materias primas	

x/x Por el ajuste de las materias primas no incorporadas al proceso productivo.

----- X6 -----

65 otros gastos de gestión	5,000
659 otros gastos de gestión	
61 variación de existencias	5,000
612 materias primas	

x/x Registro de las mermas anormales.